

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1221**  
CELEBRADA EL 02 JULIO DE 1962



---

Acta de la sesión ordinaria N° 1221 celebrada por el Consejo Universitario el dos de julio de 1962, a las siete horas con treinta minutos, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas B., de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Fischel, del señor Decano a.i. de Ciencias y Letras, Dr. John de Abate y el Vicedecano a.i. de Ciencias y Letras Dr. Teodoro Olarte, del Representante Estudiantil Sr. Rodrigo Blanco y del señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega. El Dr. Miranda se excusa.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados:

Como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Administración de Negocios, al Sr. Efraím Morales Alban; Ingeniero Agrónomo al Sr. Edgar Rey González, y Licenciado en Farmacia al Sr. Carlos Elizondo González.

Comunicar: Colegios, Corte, Títulos, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector recibe el juramento de estilo al Dr. Teodoro Olarte, a quien el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras designó Vicedecano a.i. durante el mes de julio, en vista de que el Dr. John de Abate ha sido nombrado a su vez Decano a.i., de esa Facultad por permiso concedido al Lic. don Claudio Gutiérrez.

El señor Rector le ofrece su amplia colaboración en el desempeño de las labores que le han sido encomendadas.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 03. El señor Rector dice que a las once horas suspenderá la sesión pues ha sido invitado a una reunión con el señor Subsecretario de Estado Adjunto del Gobierno de los Estados Unidos, Dr. Arturo Morales Carrión, y el Embajador de los

Estados Unidos, para cambiar impresiones sobre el desarrollo y necesidad de la Universidad por medio del programa de ayuda de la Alianza para el Progreso; que dada la importancia del asunto considera que no debe faltar a esa reunión. Si el Concejo lo cree conveniente el señor Vicerrector podría presidir la sesión a partir de esa hora.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que pidió al Dr. De Abate, que es el coordinador de todos los asuntos relacionados con el intercambio con la Universidad de Kansas determinar, junto con los señores Decanos, las personas que podrían atender al grupo de profesores de esa Universidad que ingresarán en el mes de agosto. Al respecto ha enviado la siguiente lista.

<u>Universidad de Kansas</u>		<u>Universidad de Costa Rica</u>
George T. Quier (Educación vocacional)	Manuel López L.	Facultad de Educación
Rober Casad (Derecho)	Ramiro Montero	
Harold Krogh (Administración de negocios)	Otto Fallas	Secretaría de la Facultad de Educación
Carl Deal	Oscar Chaves	Facultad de Economía
Elden Tefft (Artes Plásticas)	Efraín Rojas	Director de la Biblioteca
Stuart Levine (Literatura)	Francisco Amighetti	Academia de Bellas Artes
Charles Michner (Entomología)	Virginia Zúñiga	Literatura
Raymondo O'Connor (Historia)	Alvaro Willie	Entomología
	Carlos Meléndez	Historia

La Dra. Gamboa dice que a ella no se le consultó y que la persona que debe atender al Dr. Quier es el Prof. Carlos Moya, dada su especialización la cual apunta más hacia las Artes Industriales; al respecto informa que se han hecho los arreglos necesarios para que se dicte un cursillo. Sugiere se integre a esa Comisión al Prof. Moya. Así se acuerda.

Con respecto al Prof. Harold Krogh, el Lic. Jiménez dice que sería mejor que se designara al Lic. Adonai Ibarra. Se acuerda designar al Lic. Ibarra para que junto con el Lic. Chaves atienda al profesor Krogh.

Con respecto a los otros profesores los señores Decanos están de acuerdo con la designación hecha.

Comunicar: Dr. de Abate, y Facultades interesadas.

ARTICULO 05. El señor Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, en nota dirigida al señor Rector manifiesta que esa Facultad solicita autorización para que el Lic. Víctor Manuel Campos Montero, Director de la Cátedra de Farmacología, complete su entrenamiento en la Universidad del Estado de Louisiana durante el semestre de setiembre de 1962 a enero de 1963; el permiso sería con goce de sueldo y no es necesario sustituirlo durante ese período, pues el curso de Farmacología se ofrece en el primer semestre.

El señor Rector dice que ese asunto es uno de los aspectos que la Comisión de Presupuesto está estudiando cuidadosamente; que en el caso concreto no hay aumento de presupuesto, al profesor se le giraría el mismo salario contemplado en el presupuesto de gastos de esa escuela.

Se acuerda acoger lo sugerido por Medicina. Se da permiso con goce de sueldo al Lic. Campos durante el período indicado.

Comunicar: Facultad, D.A.F. Personal.

ARTICULO 06. El señor Rector dice que ha recibido un informe muy interesante de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en relación con la creación de una Comisión de Planificación y Presupuesto; en dicho informe se señalan entre otras cosas, las labores que tendrían a su cargo dicha Comisión; como el asunto no puede ser analizado ahora en todos sus puntos sugiere que se incluya como anexo #2 de la presente acta.

El Lic. Jiménez dice que el asunto no fue considerado por la Facultad, sino que él integró una Comisión especial para que elaboraran el informe; esa Comisión estuvo integrada por los Jefes de Comisión de su Escuela. Ofrece someterla en la próxima sesión de su Facultad si el Consejo lo considera conveniente.

Se acuerda someter el asunto a consideración de su Facultad para obtener la ratificación.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. don Wilburg Jiménez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Para complacer la atenta petición que por su distinguido medio nos hizo el Consejo Universitario (Nº R-752-62), recabé la opinión del Jefe de la Comisión de Economía de la Escuela y Director del Instituto de Investigaciones Económicas, Prof. Álvaro Hernández Piedra, sobre la petición que formuló la Facultad de ayuda del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para investigaciones y para preparación de futuros profesores en el campo de la Economía.

La explicación que me dio el Prof. Hernández es la siguiente que se traduce textualmente.

Primera Solicitud (documento D-2678-62)

La idea fundamental consiste en tratar de obtener asistencia financiera y técnica para que el Instituto de Investigaciones Económicas pueda iniciar nuevos proyectos de investigación a la par del que actualmente realiza sobre el desarrollo económico de Costa Rica. Las principales razones que se han tomado en cuenta para hacer esta solicitud de asistencia son: a) no hay para creer que el Gobierno financie al Instituto para trabajos de investigación que no son de su interés directo; b) la seria situación financiera que afronta la Universidad en la actualidad le impide destinar recursos considerables a un sólo instituto universitario; c) el prestigio la existencia misma del Instituto de Investigaciones Económicas reside fundamentalmente en los trabajos de investigación que realice. El plan de trabajo abarca dos aspectos: la docencia y la investigación. La Sección de Economía de la Escuela requiere, en mi opinión, una revisión de métodos y técnicas de enseñanza, de libros de texto y quizás de los contenidos de los programas. Los profesores extranjeros serían de gran valor en este delicado trabajo aún en el caso de que se concretara la solicitud del señor Rector al A.I.D., el 19 de mayo de 1962 (documento R-642-62). Estos profesores ayudarían a la formación del personal docente de la Escuela, en la Sección de Economía. Los profesores nacionales que colaborarían en el plan tendrían a la vez suficiente tiempo para preparar debidamente el material didáctico, compenetrarse con las técnicas de enseñanza, evaluar los resultados, etc., todo ello con la colaboración de los mencionados profesores extranjeros. La otra importante tarea de los profesores extranjeros sería la de entrenar al personal del Instituto en las técnicas de investigación. Para familiarizarlos con ellas habrá necesidad de realizar trabajos de investigación. Sería prematuro sin embargo, tratar de precisar concretamente cuales serían los trabajos que se llevarían a cabo. Los profesores nacionales trabajarían en dichos proyectos de investigación con el personal auxiliar. Este último se escogería de preferencia entre los estudiantes avanzados de la Escuela. Para facilitar la futura absorción de los cuatro profesores nacionales que entrarían en este programa por

parte de la Universidad, el salario de ellos debe guardar relación con la escala de salarios vigentes en la Universidad: ¢1.300.00 mensuales. Los auxiliares no pasarían de cuatro y se contratarían de acuerdo con las necesidades, su salario sería aproximadamente ¢800 mensuales. El monto de la asistencia sería de \$17.178 anuales, sin incluir el costo de los profesores extranjeros. Se ha llegado a dicha suma de la manera siguiente:

Costo de un profesor:		
¢1.300.00 mensuales	¢15.600.00	
Décimo tercer mes	1.300.00	
5% fondo de pensiones	<u>780.00</u>	
	Total	17.680.00
		¢70.720.00
Costo de cuatro profesores:		
Costo de un auxiliar		
¢8000 mensuales	¢ 9.650.00	
Décimo tercer mes	800.00	
5% fondo de pensiones	<u>480.00</u>	
	¢10.880.00	
Costo de cuatro auxiliares		
		¢43.520.00
		\$17.178.00

Segunda solicitud (documento D-2676-62)

El objetivo de esta segunda solicitud es dar oportunidad a algunos de los mejores alumnos de la Escuela, para realizar estudios avanzados en Universidades de los Estados Unidos de América. Dada la escasez que experimenta el país, tanto en el sector privado como en las instituciones públicas, de personal altamente calificado, no dudamos que este tipo de esfuerzo será de beneficio general para el país y concretamente para la Universidad si ésta en años venideros requiere de este tipo de servicios. Queda claro sin embargo, que la recomendación del decanato o de la Facultad no asume compromiso alguno de oportunidades de trabajo en la Universidad de Costa Rica. Esperando haber cumplido con sus deseos, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud., muy atento y seguro servidor”.

El señor Rector dice que hay mucho interés en dar ayuda a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales porque cualquier investigación que se haga tendría mucha acogida para el programa Alianza para el Progreso; en cuanto a la segunda parte de la nota, referente a la oportunidad de que alumnos de esa Escuela realicen estudios avanzados en Universidades de Norteamérica, está relacionada con una petición que sobre ese aspecto se hizo ante el Punto Cuarto.

Se acuerda que el señor Rector continúe las gestiones que sobre los dos aspectos señalados en la comunicación transcrita ha estado realizando ante el Punto Cuarto.

Comunicar: Rector.

#### ARTICULO 08.

#El señor Secretario de la Facultad de Microbiología, Lic. Mario Vargas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Con instrucciones del señor Decano de la Facultad, me permito transcribirle la nota que nos ha remitido el señor Pedro L. Vieto A., Jefe de los Laboratorios de Microbiología y que a la letra dice:

“Ciudad Universitaria 26 de junio de 1962, Sr. Dr. Gonzalo Morales V., Decano Escuela de Microbiología S.O., Estimado señor Decano: Atendiendo a la amable respuesta del Sr. Contador don Fernando Murillo, es motivo de preocupación para nosotros el hecho de no disponer de fondos para financiar los pedidos de Medios de Cultivo y Productos Biológicos (sueros, antígenos, etc.) que serán indispensables para la enseñanza práctica del 90% de las cátedras de nuestra Escuela en el segundo semestre. Como numerosos renglones, de esos dos grandes grupos de sustancias, están actualmente agotados, es indispensable no retardar más el pedido, cuyos trámites bien pueden tomar un mes de tiempo. Por estos motivos ruego a Ud., muy atentamente intervenir ante la Comisión correspondiente a fin de conseguir la suma de ¢8.000.00 que necesitamos urgentemente para esos pedidos. Seguro de que su gestión será afortunada, quedo del señor Decano atento y seguro servidor F. P. L. Vieto Asch, Jefe Laboratorios”.

Dada la trascendencia de lo expuesto por el señor Vieto en su nota, es que el señor Decano desea, sea usted tan amable en tomar en sus manos tal delicado asunto, ya que sería de funestas consecuencias para la docencia de la casi totalidad de las cátedras que se imparten en la Escuela de Microbiología, el no poder contar con la suma requerida para comprar los medios de cultivo y productos biológicos. Del señor Rector con toda consideración”.

El señor Rector dice que es necesario para la enseñanza práctica contar con esos productos; que quizá el pedido se podría financiar tomando la suma necesaria de la partida fijada para atender el pago de derechos de aduana por equipo donado por Instituciones Internacionales, ya que ahora la Universidad no tiene que hacer ese pago, que en todo caso el asunto se podrá enviar a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Se acuerda, acogiendo la idea del Sr. Rector, enviar a estudio de la Comisión de Presupuesto la solicitud que ha enviado la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 09. La Srita. Secretaria de la Academia de Bellas Artes transcribe comunicación suscrita por el señor Director del Conservatorio, la cual dice así:

“Distinguidos señores: Me es grato transcribir a ustedes, la siguiente comunicación del Conservatorio de Música: “San José, 15 de junio de 1962, Señor Prof. Juan Portuguez F., Decano de la Academia de Bellas Artes, S.O., Muy estimado señor Decano: Me dirijo a usted con el ruego muy atento de que se sirva elevar al Honorable Consejo Universitario el siguiente asunto: Por medio del periódico nos hemos enterado que la Facultad de Educación abrió concurso, en días pasados, para algunas cátedras, entre ellas la de “Apreciación Musical”. Por tal motivo, le agradezco señor Decano que interceda ante el Consejo Universitario para que, una vez que entre en vigencia el nuevo Plan de Estudios del Conservatorio, dicha cátedra pase a formar parte de esta Institución. En la misma forma que los estudiantes del Conservatorio recibirán Pedagogía y Metodología en la Facultad de Educación. Agradezco en la forma más profunda, su fina atención a la presente y me suscribo su muy atto. y S.S.”

La Dr. Gamboa dice que el plan actualmente en vigencia fue aprobado en el año 1957; como parte complementaria los alumnos reciben el curso de Apreciación Musical; encuentra muy atinada la observación y dice que si se desea desde ahora se podría hacer el traslado ya que la Facultad no se opondrían a ello; pero dice que los nombramientos que ha sugerido la Facultad se hizo llenando todos los requisitos que el Estatuto señala para ello, mediante concurso de antecedentes que al respecto se abrió.

El Prof. Portuguez dice que por ahora el Conservatorio no tiene interés en el traslado de ese curso pero sí cuando entre en vigencia la reorganización que se está realizando.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Conservatorio de Música, La Cátedra de Apreciación Musical pasara a formar parte del Plan de Estudios del Conservatorio una vez que entre en vigencia el nuevo Plan de ese Organismo.

Comunicar: Conservatorio, Educación, Bellas Artes, Registro.

ARTICULO 10. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis A. Salas, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario: con relación a su comunicación DAC-944-62, de fecha 14 de los corrientes, en la que incluye el acuerdo del Consejo de transcribirnos la cláusula N° 4 del convenio firmado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la A.I.D. y STICA, para que la Facultad se sirva indicar cuál puede ser la participación de la Universidad en la investigación de la agricultura Nacional que se realizará bajo el referido proyecto, cumpla en comunicarle que esta Facultad, en su sesión del 19 de los corrientes, dispuso hacer del conocimiento del Consejo Universitario que la Universidad ha estado colaborando, mediante un proyecto cooperativo con el Centro de Cacao del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, en la realización de proyectos de investigación de cacao, algunos de los cuales se han estado conduciendo en la Estación Experimental “Diamantes”. También en esa misma Estación, algunos proyectos de mejoramiento de frijol, rabiza y maíz, de nuestra Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” han sido llevados a cabo por técnicos nuestros. Por otra parte, las mayores facilidades de alojamiento para investigadores de la Facultad de Agronomía, lo mismo que para estudiantes, y de otra instalaciones, que, mediante ese convenio, ahí se tendrán en un futuro, hará posible una ingerencia más directa de la Universidad en los proyectos de investigación, que en forma coordinada, esperamos realizar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

El señor Rector dice sería preferible que la Facultad elaborara un programa de largo alcance para aprovechar mejor la participación de la Universidad de la que hasta ahora se ha hecho si ello lo cree conveniente la Facultad; debería indicarse en que consistiría la participación y la ingerencia que tendría en los proyectos de investigación agrícola que se llevaran a cabo, en forma coordinada, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector.

Se pedirá a la Facultad informar al respecto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 11. Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. don Rogelio Sotela 8:20 horas. La Facultad de Derecho informa, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General, que fue electo Vicedecano el Dr. Guillermo Padilla Castro, por el período de un año a partir del día primero de mayo de 1962. La votación fue la siguiente: doce votos para el Dr. Padilla y 10 votos para el Lic. don Eladio Vargas Fernández.

ARTICULO 12. El Sr. Rector lee una comunicación de la Facultad de Educación en la cual se refiere a los proyectos presentados por el Dr. don Rodrigo Gutiérrez, que figuran en acta de la sesión 1187 de este Consejo -anexo 2, 3, y 4-. Al efecto la Facultad expresa lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Universidad necesita establecer y mantener relaciones cordiales con sus egresados.
- 2.- Que la Universidad necesita forzar sus ingresos para responder a la expansión e intensificación de sus servicios.
- 3.- Que la Universidad necesita en forma continuada mejorar la preparación académica de sus profesores.
- 4.- Que la universidad necesita facilitar a sus estudiantes la financiación de la carrera universitaria.

Considerados ampliamente los propósitos de los proyectos del Dr. Gutiérrez y las explicaciones que el mismo ofrece,

ACUERDA

Aprobar en principio las siguientes recomendaciones:

- 1.- Propiciar la creación de la Asociación de Egresados de la Universidad de Costa Rica, y del correspondiente Día del Egresado.
- 2.- Propiciar la fundación de un Patronato de Becas encargado de mantener un servicio de Becas en el exterior para profesores universitarios y que tengan apropiada financiación.
- 3.- Propiciar la creación de una Junta de Benefactores de la Universidad de Costa Rica que establezca, organice y dirija un fondo nacional pro educación universitaria destinado a financiar los estudios de aquellos estudiantes que lo necesiten y lo merezcan.

De ustedes con toda consideración,”

El Sr. Rector dice que las Facultades que no han contestado, debieran hacerlo no directamente a él sino a las Comisiones que se integraron a la sesión No. 1220 artículo 4 Comisión de Becas y Comisión de Patronato Universitario. Se acuerda

acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Se pide a las Escuelas que no han contestado, enviar sus respuestas a las Comisiones ya indicadas.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 13. El Secretario de la Facultad de Odontología, Sr. Alexis Gomes G. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Odontología en sesión Ordinaria No. 11 celebrada el 27 del corriente mes, acordó solicitar al Consejo Universitario por su digno medio, la autorización necesaria para que el Dr. Hernán Cortés, quien como consta en carta adjunta ha sido favorecido con beca de la Agencia para el Desarrollo Internacional a fin de realizar estudios de post-graduado en Operatoria, se le otorgue el goce de su sueldo de Medio Tiempo como Instructor de Pre-Clínica que alcanza a la suma de ¢1.300.00 mensuales. De acuerdo con reciente disposición del Consejo Universitario que no permite que el profesor que se ausenta de la Universidad con goce de sueldo, sea sustituido por otro profesor que devengaría sueldo también, el Depto. de Operatoria de nuestra Escuela, en un gesto que lo enaltece, ha accedido a distribuirse las labores del Dr. Cortés como forma de contribuir al perfeccionamiento del personal docente de la Escuela. Las razones que se invocan por parte de la Facultad para solicitar el goce de sueldo para el Dr. Cortés, se basan en su condición de hombre casado que debe atender a los gastos que demanda su hogar y el cual, por aceptar la beca en referencia, dejara de percibir los ingresos regulares que le proporciona el ejercicio de su profesión. Finalmente desea la Facultad hacer saber, con el respeto que le merece al Consejo Universitario, que la gestión apuntada debe realizarse a la mayor brevedad, pues el Dr. Cortés está obligado a partir a fines del mes próximo para los Estados Unidos.”

El Sr. Rector dice que si se acoge lo sugerido sería un precedente, por lo tanto la Facultad debe demostrar que el medio tiempo que va a dejar el Prof. Cortés va a ser impartido efectivamente por los otros Profesores para que ello no perjudique a los alumnos.

El Dr. Fischel dice que los estudios que realizará son de gran importancia; la Comisión de Operatoria en reunión que tuvo discutió el asunto y tuvo presente el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de no dar permisos con goce de sueldo si hay necesidad de nombrar sustitutos; serán siete los profesores que se harán cargo de las actividades que deja el Prof. Cortés; para ayudarlo no solo a él sino a la

Escuela también; estará ausente durante nueve meses y cuando regrese dará sin duda gran empuje a la cátedra de Operatoria.

Se acuerda, en vista de las explicaciones dadas por el Dr. Fischel, acoger lo solicitado por su Facultad pero se le solicita que la Sección de Operatoria informe detalladamente la forma como se distribuirán las funciones que deja el Dr. Cortés durante ese período.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 14. El Lic. José Ml. Salazar, Coordinador Comisión sobre Administración dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De conformidad con lo conversado entre Ud. y los miembros de la Comisión sobre Administración de la Universidad que lo visitamos el martes de la presente semana, se requiere la autorización del Consejo Universitario para efectuar al más alto nivel, comenzando por el propio Consejo, un trabajo de análisis administrativo acerca de las funciones de cada uno de los órganos de autoridad universitarios (Consejo Universitario, Rectoría, Secretaria General).

Esta sería la labor inicial de la Comisión que hasta el momento ha estado dedicada fundamentalmente a una etapa preparatoria de este trabajo, y en ella ocupará los servicios del señor Edgar Gutiérrez, funcionario de la Universidad que ha hecho estudios de Análisis Administrativo. Se trataría de efectuar un diagnóstico que permitiría al propio Consejo, a la Rectoría y a la Comisión establecer si la distribución de funciones y de tiempo entre las más altas autoridades universitarias es la más adecuada y pensar en los mejoramientos que la técnica existente en esta materia puedan aconsejar.

Solamente esperamos su respuesta favorable para dar comienzo a este trabajo, imprescindible como base de la labor posterior de la Comisión”.

El Sr. Rector sugiere al respecto lo siguiente:

1o.) Que se autorice a la Comisión para realizar un trabajo de análisis administrativo comenzando por las funciones de cada uno de los órganos de autoridad universitaria (Consejo Universitario, Rectoría, Secretaria General) y

2o.) Que se nombre al Sr. Edgar Gutiérrez, actual jefe Sección de Cont. del DAF., y de gran experiencia en estos asuntos, para que preste sus servicios a esa Comisión, durante un mes en el cual el Sr. Gutiérrez está en vacaciones, reconociéndole en todo caso la remuneración correspondiente.

El Lic. Jiménez dice que cuando se encargó al Lic. don Oscar Chaves de realizar un trabajo de reorganización administrativa tuvo limitación en las actividades que se le encargó realizar y fue porque se le dijo que debía tomar en cuenta lo que al respecto señalaba el Estatuto; si ahora se quiere seguir el mismo camino la Comisión tropezará con esas mismas dificultades; sugiere que no se pongan normas; que se diga que las funciones del Consejo Universitario son fundamentalmente políticas<sup>1</sup>; que las del Rector y Secretario General ejecutivas; el Consejo debe ser liberado de detalles administrativos que le restan jerarquía y quitan tiempo para otros asuntos de más importancia: la estructuración de la Universidad es difícil, fue buena para cuando empezó pero ha ido creciendo y es necesario darle mayor dinamismo; que se haga el análisis, como ellos lo piden y si consideran que debe modificarse el Estatuto que así se haga.

El Sr. Rector dice que al iniciarse en ese estudio se hizo pensando que era necesario hacer una evaluación de todos los aspectos administrativos y llegar a una transformación total; que ya se ha visto como la Comisión de Personal, con las atribuciones que se la han dado, por una moción del Lic. Sotela, ha estado resolviendo asuntos, que antes le restaban tiempo al Consejo, con gran responsabilidad.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión autorizándola para realizar el trabajo sin limitaciones de ninguna clase; caso de que esa Comisión considere necesario reformar el Estatuto y los Reglamentos de Admo. correspondientes para llevar adelante su trabajo que así lo hagan; en todo caso deberán presentar a conocimiento de este mismo Consejo, un informe al respecto. Así mismo se acuerda designar al Sr. Edgar Gutiérrez, Jefe Sección de Contabilidad del DAF para que preste sus servicios a la Comisión durante el mes de vacaciones a que tiene derecho reconociéndolo por ello la remuneración correspondiente.

El Sr. Rector dice que en vista de que el Lic. Hess no puede formar parte de esa Comisión, sugiere que se nombre al Lic. Wilburg Jiménez en su lugar. El Lic. Jiménez dice con mucho gusto él colaborara pero sugiere que se nombre al Lic. Tulio Ramírez, graduado de su Facultad, actualmente Jefe de la Sec. de Organización y Métodos del Instituto Nacional de Seguros.

Se acuerda que el Lic. Ramírez y el Lic. Jiménez forme parte de la Comisión Especial sobre asuntos admo. Los otros miembros son: Lic. Fidel Tristán, Lic. Oscar Chaves, Lic. José Ml. Salazar y Prof. Guillermo Chaverri.

---

<sup>1</sup> En el Expediente de la Sesión, las palabras “fundamentalmente políticas” aparecen escritas en lápiz y se tachó la palabra: “técnica”.

Comunicar: Comisión.

Se deja constancia de que el señor Tulio Ramírez no se ha graduado.

ARTICULO 15. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por doña Leda F. de Facio, esposa del Ex-Rector de la Universidad, Lic. don Rodrigo Facio, la cual dice así:

“Estimado Señor Rector:

Profundamente agradecida vengo a testimoniarle a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, mi eterna gratitud por haber acordado que la Ciudad Universitaria lleve el nombre de mi esposo Rodrigo Facio.

Creo que entre los tantos homenajes que se han hecho a su memoria ninguno le agradecería tanto, porque han quedado así, para siempre unidos, su nombre y la Universidad, a la que se dedico por entero.

Muy atentamente, Leda de Facio.”

ARTICULO 16. El Sr. Director Técnico del DAF. dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, la Comisión que estudia la organización administrativa de la Universidad solicitó al Departamento Financiero la colaboración del señor Edgar Gutiérrez como técnico en organización y métodos.

El Sr. Gutiérrez es jefe de la Sección de Contabilidad por lo tanto hemos manifestado que con mucho gusto lo facilitaremos pero durante su mes de vacaciones con el objeto de no perjudicar al Departamento y para que le sean compensadas sus vacaciones como un estímulo al trabajo delicado que se le va a encomendar.

Ahora bien, como el señor Gutiérrez no cumple su derecho a vacaciones hasta el mes de setiembre, sería necesaria la anuencia del Consejo Universitario para adelantar y cubrir el pago de vacaciones de la partida correspondiente. Con la debida consideración me suscribo del Señor Rector atento seguro servidor.”

Se acuerda manifestarle que el Consejo en artículo 14 de esta misma sesión acordó designar al Sr. Gutiérrez para que preste servicios a la Comisión Especial sobre asuntos administrativos durante el mes de vacaciones que por derecho le correspondan reconociéndole por ello la remuneración correspondiente.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 17. Don Abel Méndez. Director Admo. del DAF., dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

He recibido una copia del oficio DAC 915-62 del 14 del corriente mes, transcriptivo del artículo 8 de la sesión 1217.

El inciso 2o. dice: “2) Pasar a estudio de la Comisión Administrativa el problema que se presenta en el Departamento de Administración Financiera por la dualidad de mando.”

Me permito aclararle que, en la sesión No. 880 del 13 mayo de 1957, el Consejo determinó las funciones correspondientes al Director Administrativo, señalándole las siguientes obligaciones:

1o.- Servir como Coordinador de la Comisión de Presupuesto, llevar el libro de actas y pasar los informes correspondientes al Consejo Universitario; preparar el Presupuesto Ordinario de la Universidad, los Extraordinarios y modificaciones al Ordinario.

2o.- Llevar el control de ausencias de los profesores y personal Administrativo de la Universidad de acuerdo con el Reglamento respectivo.

3o.- Tramitar las solicitudes de materiales y servicios que presenten las Escuelas o Departamentos y controlar estricta y ordenadamente la realización de los gastos.

4o.- Tramitar las licitaciones Públicas y Privadas.

5o.- Organizar la Oficina de Proveeduría cuando haya local apropiado.

6o.- Vigilar para que se realice una revisión periódica de inventarios y responsabilizar a los funcionarios de cualquier pérdida que arrojen éstos.

7o.- Tramitar los pedidos al exterior.

8o.- Vigilar para que se aplique el arancel universitario.

9o.- Vigilar para que ingresen las rentas de la Universidad, especialmente la correspondiente a mortuales.

10o.- El Personal auxiliar que interviene en las operaciones anteriormente descritas estará a cargo directo del Jefe Administrativo.

De esas obligaciones, la octava y la novena realmente no puedo responsabilizarme de ellas, por cuanto no tengo ninguna intervención directa en ellas. El pago de derechos se hace directamente al Registro o en Departamento Técnico, que extiende los recibos por Derechos de Exámenes o de Incorporación. En cuanto a las mortuales, están directamente en manos del Departamento Legal, de modo que no podría ejercer ningún control, a menos que el Consejo ordenara que se hiciera una reorganización de acuerdo con el Departamento Legal.

Estando específicamente establecidas mis obligaciones, no encuentro cómo puede existir dualidad de mando, a menos que el Jefe Técnico asuma obligaciones que están determinadas por el acuerdo antes transcrito.

Hasta la fecha se han venido cumpliendo esas obligaciones, con excepción de las indicadas ya por las razones dadas.

Dejo así aclarada cualquier duda que hubiera surgido en el Consejo y que motivó el acuerdo que he comentado”.

El Sr. Rector dice que el Sr. Méndez envía esa comunicación porque recibió copia del oficio No. DAC-915-62 trascriptivo del artículo 8 del acta de la sesión 1217 referente al estudio que se encargó realizar sobre la dualidad de mando en el Departamento de Adm. Financiera. El Depto. ha trabajado muy bien y más bien el celo con que se llevan las actividades son a veces extremas; al tomarse el acuerdo no se hizo pensando en que no tenía funciones sino que tratándose de un Departamento pequeño no era necesario dos directores; que esa comunicación viene a defenderse de una crítica indirecta; el acuerdo que se tomó fue para darle autorización a la Sección Técnica a responsabilizarse por el pago de la pólizas en las fechas en que las mismas vencen; en cuanto a la dualidad de funciones ya habrá tiempo de hacer una evaluación; esta de acuerdo en que se le exonere de la obligación señalada en los puntos 8 y 9 del informe transcrito.

El Lic. Sotela dice que cuando el Prof. Méndez se refiere al ingreso sobre mortuales se trata mas bien del impuesto de Timbre Universitario que es un impuesto que se paga por cada boleto de aviación que se venda; al respecto hace una breve explicación del funcionamiento que se ha tenido para recaudar ese impuesto; que con respecto a lo de las mortuales el Depto. vigila que este se cumpla.

Después del cambio de impresiones se acuerda exonerar al Director Admo. del DAF, de las obligaciones señaladas en los Puntos 8 y 9) de su comunicación. Cuando se haga la evaluación de ese Depto. se tomará en cuenta las observaciones que al respecto ha hecho dicho funcionario.

Comunicar: Director Admo. Personal.

ARTICULO 18. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Director Admo. del DAF., que dice así:

“Muy señor mío:

Para la resolución que usted tenga a bien dictar, me permito transcribirle en lo conducente la nota que he recibido del Director del Departamento Legal, que dice:

Las devoluciones por impuesto sucesorio responden siempre al hecho de que al pagarse el impuesto, se pago mas de lo que se debía. La devolución es por tanto jurídicamente procedente, cuando su monto ha sido ya fijado por el Juez. No hay mecanismo posible para evitarlas; y los mismos casos se presentan a menudo con la Junta de Protección Social.

Como usted comprenderá nadie paga más por puro gusto; si no que a veces pagado el impuesto aparece después una deuda del causante que es deducible por ejemplo, y entonces viene la gestión de devolución.

Nosotros constatamos por ejemplo la devolución de ¢16.360.25 ordenada por el Juzgado de Heredia en la mortual de Rosa Rodríguez González y esa resolución está correcta, no hay más que pagar.

Con referencia a su nota de 6 de junio, el procedimiento para llevar el control de las sucesiones nuevas y aplicar la ley que se publicó en noviembre del año pasado y tener a la mano el porcentaje que corresponde a la editorial de Costa Rica, es el encargar extraoficialmente a los señores Secretarios de los Juzgados y Alcaldías para que mediante el pago de una retribución extraordinaria nos envíen esa lista.

Para ello se requiere que la Universidad autorice una partida digamos de unos ¢1.000 (MIL COLONES) para pagar por esos servicios. El Departamento entonces haría una circular a los Secretarios puntualizándoles los datos que necesitamos.”

El Sr. Rector dice en cuanto a la segunda parte de la comunicación que es muy importante se podría autorizar la suma indicada.

El Lic. Sotela explica el mecanismo que debe seguirse para determinar la suma que deba pagarse pero que muchos abogados se equivocan al fijarla y después el juez pide su devolución; sugiere que la Comisión de Presupuesto haga una estadística sobre los últimos cinco años para saber a cuanto asciende el monto de las devoluciones y con base en ellas hacer una separación para atender entonces a las mismas; en cuanto a la suma que se sugiere de ¢1.000.00, tiene que ser en forma extraoficial para que no pase como con la consulta que respecto hizo la Corte Suprema de Justicia, después se verá si esa suma es insuficiente.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1o.) Encargar a la Comisión del Presupuesto de hacer una estadística en la forma indicada por el Lic. Sotela y 2o.) autorizar la suma de ¢1.000.00 para encargar extraoficialmente a los Sres. Secretarios de los Juzgados y Alcaldía para que mediante el pago de una retribución extraordinaria envíen la lista de las sucesiones nuevas. El Depto. Legal enviará una circular a los Secretarios de esas oficinas

indicándoles los datos que se necesita para la mejor recaudación del impuesto sucesorio. Después se verá si la suma resulta insuficiente.

Comunicar: DAF, Legal.

ARTICULO 19. Se acuerda tomar la duodécima modificación al presupuesto, con el objeto de reforzar la partida de transporte de la Universidad para cubrir el pasaje del Dr. Arnald Steiger, quien viajará de Madrid a San José, ida y vuelta, y tal como fue presentada por Sr. Director Admo. del DAF.

Esa modificación es hasta por ¢5.985.00.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 20. El Sr. Director Admo. del DAF. presenta el siguiente informe en relación con la solicitud de la Prof. Vivienne<sup>2</sup> Rivera de Solís, el cual dice así:

“Muy señor mío:

En artículo 22 de la sesión 1207 del 30 de abril, el Consejo dispuso que yo realizara un estudio y presentara un informe de la solicitud de la profesora Vivienne Rivera de Solís, para que se le reconociera como servidor a la Universidad, el tiempo que ella empleó en la Escuela Normal Superior de México en estudios y en preparación de su tesis de grado.

En artículo 17 de la sesión 1209 se transcribe la gestión planteada por la Facultad de Educación en nota No. 144-62 de 7 de abril, en la cual se solicita le sea reconocida a la profesora señora Vivienne Rivera Allen de Solís, el tiempo que permaneció en el exterior realizando estudios superiores y elaborando su tesis de grado. Ese tiempo está comprendido desde el 1 de agosto de 1952 al 30 de junio de 1954 y del 1o. de febrero de 1957 al 31 de julio de 1957. La Facultad de Educación en sesión #96 verificada el viernes 6 de abril acordó por unanimidad recomendar la solicitud que le presentó la profesora señora Rivera Allen de Solís para el reconocimiento del tiempo que permaneció fuera del país, realizando estudios superiores.

Para esa recomendación la Facultad tuvo en cuenta los siguientes documentos:

- a) Record de estudios superiores realizados por la solicitante en la Escuela Normal Superior de México y en los cuales obtuvo las más altas calificaciones;
- b) el título respectivo para el grado de Maestra en Normal y Técnicas en Educación otorgado con mención honorífica y refrendado por la Secretaria de Educación Pública de México y la Dirección General de Enseñanza Superior de la República de México.

---

<sup>2</sup> Tanto en el Tomo de Actas Original como en el Expediente de Sesión se presentan diferencias en la escritura del nombre, la forma correcta es: Vivienne Rivera Allen de Solís.

Se tomó en cuenta además, que la señora Rivera Allen de Solís, recibió su beca de la UNESCO como profesora de la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica, así como, por la misma época la recibieron de la misma organización los profesores señorita Margarita Dobles Rodríguez y el señor Edgar González Campos a quienes se les reconoció ese tiempo de estudio.

Por las anteriores razones la Facultad consideró justo recomendar al Consejo Universitario el reconocimiento del tiempo dedicado por la profesora señora Vivienne Rivera Allen de Solís a ampliar sus estudios profesionales.

En artículo 19 de la sesión No. 889 de 27 de mayo de 1957, inciso 2 el Consejo Universitario dispuso "Los profesores de la Universidad que vayan a realizar estudios como becarios, se les seguirá computando el quinquenio correspondiente, siempre y cuando las becas sean promovidas o auspiciadas por la Institución.

Igualmente se resuelve hacer este cómputo cuando los estudios sean realizados por cuenta propia o de otra Institución, siempre y cuando la Facultad correspondiente estime que esos estudios interesan directamente a la Universidad y así lo informen al Consejo.

Con base en la recomendación de la Facultad de Educación de que conoció el Consejo en la sesión 1209 y de la disposición del Consejo tomada según artículo 19 de la sesión 889, considero que se justifica plenamente que se la reconozca como servido a la Universidad, el tiempo invertido por la señora Vivienne Rivera Allen de Solís en sus estudios en la Escuela Normal Superior de México del 1o. de agosto de 1952 al 30 de julio de 1954 y del 1o. de febrero de 1957 al 31 de julio de 1957, para los efectos del reconocimiento de quinquenios."

Se acoge la recomendación sugerida para efectos del reconocimiento de quinquenios.

Comunicar: interesada, DAF., Personal, Facultad.

ARTICULO 21. El Sr. Coordinador de la Comisión de Presupuesto envía al Secretario General la comunicación que dice así:

"Muy señor mío:

Me permito informarle que en la sesión No. 115 celebrada por la Comisión de Presupuesto, se acordó, con base en lo dispuesto por el Consejo Universitario en el artículo 22 de la sesión 1219, encargar al Departamento de Administración Financiera para que haga un estudio del Presupuesto y determine las partidas de Personal Docente, o profesores de Contrato, que tengan algún superávit que permita financiar el profesorado de medio tiempo del Dr. Gonzalo Morales que solicita la

Facultad de Microbiología y el aumento de la partida de Servicios Especiales para cubrir las horas extras de los obreros que están trabajando en el acondicionamiento de los laboratorios de la Escuela de Farmacia y traslado de dicha Escuela a la Ciudad Universitaria.

Según informe del señor Decano de la Escuela de Farmacia para ambos trabajos se necesitarán unos \$5.000.00.

El Consejo Universitario puede autorizar la modificación correspondiente dejando en libertad al Departamento de Administración Financiera para buscar los fondos de las partidas que anteriormente se indicaron.

Muy atentamente de usted,

El Director Administrativo, A Méndez A”.

Se aprueba el Profesorado de Medio Tiempo para el Dr. Gonzalo Morales y la suma necesaria para atender las horas extras de los obreros que están trabajando en el acondicionamiento de los laboratorios de Medicina para el traslado de la Facultad de Farmacia a la Ciudad Universitaria.

En consecuencia se autoriza la modificación correspondiente y el Depto. de Administración Financiera buscará los fondos para cubrir las partidas antes indicadas.

Comunicar: D.A.F., Farmacia, Microbiología, D.A.F., (lo correspondiente).

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el señor Coordinador de la Comisión de Presupuesto que dice así:

“...Muy estimado señor: Para su conocimiento me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión #115, celebrada el 28 de junio de 1962.

...Se dio lectura al proyecto de ley presentado por la Escuela de Medicina, para modificar el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta #937 del 20 de diciembre de 1946 y a las recomendaciones del Departamento Legal.

El señor Rector manifestó que de acuerdo con una conversación con el Presidente de la Asamblea Legislativa, consideraba inconveniente presentar un proyecto de aumento de Impuestos, le parecía preferible hacer un estudio cuidadoso de las posibilidades de pedir un aumento al porcentaje de la Renta Constitucional con base en lo que dice la propia Constitución, que el porcentaje no será menor del 10%, con lo cual indica que podría ser mayor. La cuestión sería darle contenido económico a esa gestión, además presentar cuadros estadísticos que muestren como el aumento

de población de Segunda Enseñanza tiene que afectar a la población de la Universidad, pero ésta se ve obligada a limitar el ingreso con motivo de su estrechez económica. Siendo la Universidad la cima de un proceso educativo contemplado por la Constitución, no podría impedir que ese proceso culmine conforme a los propósitos de mejoramiento cultural que debe tener el Estado, por eso consideramos que una exposición clara acompañada de cuadros estadísticos con proyecciones sobre la población futura es muy necesario.

El señor Rector manifiesta que ese estudio se le presentará el señor Presidente para que lo conozca el Consejo de Gobierno. El Dr. Gutiérrez dice que existiendo en el Código de Educación, inciso 7 del artículo 442, una renta que no se ha podido hacer efectiva, debería la Universidad por los canales que considere mejor, hacer un esfuerzo para que ese impuesto de un colón mensual que pagará cada abonado al servicio telefónico se haga efectivo. El impuesto producirá unos  $\text{¢}300.000.00$  anuales. Se acuerda: Preguntar al Departamento Legal que razones legales han impedido a la Universidad percibir ese impuesto". De Ud. Muy atento y seguro servidor Abel Méndez A., Coordinador de la Comisión de Presupuesto.

Asimismo informa el señor Rector que recibió un telegrama del señor Oficial Mayor del Ministerio de la Presidencia, Sr. Hernán Vargas, en la que se comunica que el señor Presidente de la República no podía recibir al Consejo Universitario hoy lunes como lo había dispuesto pero que gustosamente lo recibirá el jueves 5 del corriente mes a las 9:30 horas.

El señor Rector dice que habló con el Lic. Sotela para ponerse de acuerdo sobre el plan que se presentaría al señor Presidente sobre la posibilidad de obtener la ayuda del Gobierno; la idea es que se le asigne a la Universidad un 12% o un 13% en vez del 10% que ahora percibe, que ello está previsto por la Constitución al decir que el porcentaje no será menos de diez por ciento.

El Lic. Sotela dice que la Ley que fija el impuesto de un colón que cada abonado al servicio telefónico debe hacer está vigente desde el año 1943 o 44; no se ha hecho efectiva por cuanto las Compañías Eléctricas dice que sus contratos las exoneran de recaudar ese impuesto; que además les está prohibido por cuanto ello encarece el servicio; no ha hecho ningún estudio por cuanto antes no existía el Departamento Legal; en el año 1945, don Fernando Baudrit, entonces Rector de la Universidad hizo una investigación del asunto y según parece de un estudio que sobre los contratos de las Compañías hizo el Lic. don Antonio Picado, y a don Fernando le mereció plena fe, se desprendió que legalmente era imposible la recaudación de ese impuesto. Habló del asunto con don Abel Méndez y este le manifestó que ahora hay en varios

lugares del país instaladas Centrales Telefónicas a las cuales las Municipalidades les cobran algunos derechos; que la Universidad podría pedir a esos organismos que cobraran el impuesto a favor de la Universidad.

El señor Rector sugiere que el Departamento Legal haga un estudio jurídico y señale que procedimiento se podría seguir para recaudar ese impuesto.

El Lic. Sotela dice que con mucho gusto hará el estudio pero necesita que se le de tiempo ya que será necesario revisar nuevamente los contratos.

Después del cambio de impresiones se acuerda encargar al Departamento Legal hacer un estudio jurídico de los contratos de las compañías eléctricas y señalar los procedimientos a seguir para la recaudación del impuesto.

En cuanto a las otras Centrales Telefónicas que entre sus disposiciones contractuales no contemplan prohibición para la recaudación de ese impuesto, el señor Director del Departamento Legal hará un estudio a la luz de las disposiciones de los respectivos contratos.

ARTICULO 23. Se aprueba el Noveno Presupuesto Extraordinario hasta por la suma de ¢16.740.00 tal y como fue presentado por el Director Administrativo del D.A.F.

Ha sido financiado con un saldo que se dejó en Compromisos de Presupuesto por ¢3.500.00 y con el aporte dado por la American Coca Reserch Institute, con sede en Washington por \$2.000.00. Este dinero ha sido obsequiado para pagar dos becas de \$1.000.00 para estudiantes del último año, que preparen sus tesis de graduación, a fin de que realicen ciertos trabajos de investigación con planes de cacao en la Estación Experimental Los Diamantes, bajo la dirección del Prof. José Fco. Carvajal. Las becas se distribuirán en el curso de un año, a partir del próximo mes de julio.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 24. El señor Coordinador de la Comisión de Presupuesto presenta los acuerdos tomados por dicha Comisión en sesión N° 114, celebrada el 22 de junio anterior, la cual dice así:

ACTA DE LA SESION N° 114  
COMISION DE PRESUPUESTO.

Sesión centésimo decimocuarta celebrada por la Comisión de Presupuesto a las quince horas del 22 de junio de 1962, en la oficina del Director Técnico del D.A.F., con asistencia del señor Rector, profesor don Carlos Monge Alfaro, quien presidió, de los licenciados don Wilburg Jiménez y don Oscar Ramírez, del Director Técnico y del

suscrito Coordinador. Estuvo presente invitado por la Comisión, el Vice-Decano de la Escuela de Medicina.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo Iº.- Se dio lectura a la comunicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirigida al Consejo en solicitud de que se estudie la posibilidad de abrir una Librería Universitaria para vender a costo los libros de texto y de consulta que necesiten los alumnos y profesores.

Después de un cambio de impresiones sobre los diversos alcances que tiene dicha iniciativa, se consideró: en primer lugar debe nombrarse una comisión que haga un estudio exhaustivo del proyecto, tomando los tres aspectos principales: Organización, Administración y Financiación. Estando los estudiantes interesados en el proyecto, debe haber un representante de la Federación de Estudiantes, de la Editorial Universitaria y del Departamento de Administración Financiera.

Cabría la posibilidad de que se formara una Cooperativa Estudiantil y que la Federación recomendara que al matricularse, cada estudiante haga un depósito de una suma que se fijaría oportunamente y que le sería reembolsada en libros y publicaciones que use a lo largo del año.

Una vez que esa Comisión presentara su informe la Comisión estudiaría la forma de colaborar. El proyecto es muy hermoso, de grandes proyecciones y merece que se estudie con seriedad.

Artículo IIº.- Estudiada la solicitud del Dr. don Clodomiro Mora, para que se le asigne una ayuda de \$200.00 durante tres meses a partir de febrero de 1963, la Comisión recomienda que, con base en el sueldo que actualmente devenga, se le otorgue una licencia con goce de sueldo durante los meses de disfrute de la beca, que si la Kellog Foundation firma un nuevo convenio con la Universidad y este determina que se le pagará a él un sueldo de tiempo completo, éste sea efectivo, a partir de la fecha de vigencia del nuevo convenio y una vez que se haya hecho el depósito correspondiente. La ayuda queda financiada con su propio sueldo.

Artículo IIIº.- Se dio lectura al artículo 14 de la sesión 1216 que somete a la consideración de la Comisión la posibilidad de otorgar una ayuda económica al Dr. Hernán Cortés, para que realice estudios especializados en operatoria, mediante una beca que el Decano de Odontología gestionó con el A.I.D.

Como en la solicitud no se determina fecha de efectividad de la beca, duración de la misma y monto que necesita, la Comisión no tiene elementos de juicio para pronunciarse. Si se tratara de una beca para hacerse efectiva ya, la Comisión

lamenta informar que en este momento no hay ninguna posibilidad de recomendar ayudas, por las circunstancias que son de todos conocidas.

Artículo IVº.- Se dio lectura a la solicitud planteada por la Decana de Educación, para que se financiara la traída del Dr. Oscar Haug con la suma destinada para el pago de un profesor de tiempo completo durante 6 meses que tiene esa Facultad.

Se tiene conocimiento de que el Dr. Haug no podría venirse a menos que pudiera pagar un sueldo eficiente para cubrir sus necesidades de profesor universitario, junto con su familia. Las disponibilidades presupuestarias son insuficientes para cubrir los pasajes de toda la familia y poder girarle un mínimo de \$600.00 que él necesitaría.

La Comisión se permite sugerir al Consejo que autorice al señor Rector para que se dirija al Presidente de la Universidad de Kansas a fin de que permitiera al ilustre Dr. Haug, que como una colaboración de dicha Universidad estuviera 6 meses en la Facultad de Educación para organizar los cursos de inglés que se pretenden dar. Si la Universidad de Kansas accediera, la suma presupuestada para pagarle sus servicios, serviría para cubrir el traslado del Dr. y su familia.

Artículo Vº.- La Facultad de Medicina solicita autorización para que se permita formular un presupuesto extraordinario por ₡35.000.00 para cubrir el costo de un microbús para 10 pasajeros que sería usado en la Cátedra de Medicina Preventiva para cumplir mediante un adecuado plan de actividades extramurales, los propósitos que se han señalado a dicha cátedra.

La Comisión comparte con la Facultad de Medicina las inquietudes de hacer dinámica la Cátedra de Medicina Preventiva y considera útil y conveniente la adquisición del microbús, pero como en este momento se discute en la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para exonerar del pago de impuestos a la Universidad, incluyendo los derechos de aduana, considera la Comisión que sería preferible dar un tiempo para esperar el resultado de las gestiones encaminadas a exonerar a la Universidad del pago de impuestos, porque presentaría una sustancial economía.

Artículo VIº.- Se dio lectura a la gestión planteada por el Director de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería Ing. Edgar Mata para que la Universidad contribuya con más obsequios para los socios líderes del Club 4-S.

Después de un cambio de impresiones sobre la conveniencia de esos concursos y del aporte que la Universidad debe prestar a toda actividad que tienda a beneficiar el desarrollo agrícola y cultural del país, no obstante esos buenos deseos, pero siendo notorio el estado de crisis fiscal porque atraviesa la Universidad, la Comisión lamenta no poder recomendar que se haga ninguna erogación con ese objeto, pero se permite sugerir al Consejo que se le pida a la Facultad de Agronomía que en una

forma particular, promueva un movimiento entre los estudiantes pudientes de dicha Escuela para que ellos personalmente o sus padres pudieran colaborar donando algunos premios que sirvieran de estímulo a los participantes de los clubes 4 S. en el concurso que se piensa hacer de Estipulo y reconocimiento.

Artículo VIIº.- Estudiada la nota del señor Gonzalo Truque G., como representante de la I.B.M., para que la Universidad se pronuncie en cuanto a la necesidad de firmar un nuevo contrato de arrendamiento para las maquinas I.B.M. Serie 21., con un costo mensual de \$541.60, se acuerda: Esperar al dictamen que debe rendir la Comisión integrada por los Licenciados don Fernando Murillo, don Luis Torres y don Efraín Rojas, en cuanto a las labores que realizaría dicha maquina y a la economía de tiempo y personal que eso representaría. Además se pide al Consejo que se indique al señor Truque que la Universidad estaría anuente a firmar dicho contrato, siempre que el dictamen sea favorable y que las máquinas que se arrienden estén en el país, ya que la Universidad no está en capacidad económica de cubrir ningún gasto adicional de transportes o derechos de aduana.

Artículo VIIIº.- Se paso a estudiar el artículo 36 de la sesión 1217 que se refiere a la solicitud que hace el estudiante del sexto año de Ingeniería, Sr. Guillermo Rivera, en su nombre y en el de sus compañeros, para que la Universidad les otorgue una ayuda económica para el viaje de estudios que, a través de los Estados Unidos de Norte América realizan todos los años con ayuda del Departamento de estado de ese país.

Ha sido costumbre durante varios años que la Universidad de una ayuda simbólica de \$100.00 a los estudiantes de las distintas Escuelas que suelen hacer un viaje de estudios a los Estados Unidos. La Comisión siempre ha recomendado ese gasto por considerar que es un estímulo el esfuerzo realizado por quienes han puesto empeño en coronar su carrera. Desgraciadamente este año es materialmente imposible hacerlo porque no existe partida en el presupuesto y no hay como financiar una modificación. Hay muchos gastos urgentes que deben hacerse y no obstante la Universidad tiene que privarse de hacerlos. Ya es de todos conocido el problema y la política del Consejo recomendado en una circular a todas las Escuelas y Departamentos, fue precisamente de austeridad. Se dijo, estamos en un mal año y hay que pasarlo con enormes sacrificios. Este de privarnos del placer de complacer a los estudiantes de Ingeniería, es uno de ellos.

Artículo IXº.- Vista la gestión de la Municipalidad de Montes de Oca, para que la Universidad colabore económicamente para instalar el alumbrado publico en la calle que pasa frente a la Universidad, la Comisión lamenta informar desfavorablemente

por no existir partida a qué cargar ese gasto y no existir forma de financiarlo. Si las posibilidades fiscales lo permiten el año próximo, la Universidad colaboraría con mucho gusto, siempre que se determinara la suma con que debe contribuir y la forma como ha sido distribuido el gasto.

Artículo Xº.- En vista de que es imprescindible el pago de ¢350.00 a la firma Cañas y Sequeira para que revise la instalación de la Central Telefónica y la reciba de conformidad con el cartel de la licitación y el contrato firmado, se acuerda: recomendar al Consejo que autorice al D.A.F. para que formule una modificación al presupuesto, tomando los fondos de donde fuere mejor, por una suma de ¢1.000.00 para reforzar la partida de Honorarios Profesionales que, siendo de urgencia, se presentaren.

Artículo XIº.- Se dio lectura al artículo 10 de la sesión 1218 relacionado con la solicitud de la Facultad de Agronomía para que se adquieran 19 manzanas para ampliar el campo de investigación en la Estación Experimental "Fabio Baudrit". En vista de que la Universidad se comprometería en una suma no menor de ¢200.000.00 (doscientos mil colones), que en este momento las posibilidades de financiarlos son cero, de que, aun cuando pudiera conseguirse un plazo para el pago, las posibilidades futuras no son tan halagüeñas como para comprometer a la Universidad en esa suma, que ya el monto de empréstitos de la Universidad suben mas de medio millón sus obligaciones anuales, la Comisión lamenta no recomendar una ampliación que tuviera que hacerse con la base de comprometer las finanzas de la Universidad. Esta es una nueva oportunidad para aplicar nuestra política de austeridad y de sacrificio que debemos vivir.

Artículo XIIº.- Se procedió a estudiar la solicitud planteada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que se apruebe la suma de ¢12.000.00 para la compra de materiales que se necesitan, según presupuesto del Departamento de Planeamiento, para el acondicionamiento de las oficinas del Director y colaboradores del Departamento de Física y Matemáticas.

Aunque esas oficinas deben construirse para que las actuales se conviertan en aulas para uso de los estudiantes, estima la comisión que debe pedirse un detalle de los planos y de lo que pretende construirse. Si lo que debe hacerse es trasladar las actuales oficinas a otro lugar, estima la Comisión que un presupuesto de ¢12.000 solo para materiales es muy alto. Debemos hacer hincapié en que estamos obligados a economizar, a invertir muy cuidadosamente los pocos dineros existentes en el presupuesto, y por tanto se acuerda: pedir a don Francisco un detalle del presupuesto, indicando cada una de las líneas y su costo. Además pedir al

Departamento de Planeamiento cual es el área total que se construirá y si hay posibilidad de reducirla, que se proceda a modificar esos planos, dejando el área igual a la que actualmente ocupan, si el año próximo puede ampliarse se hará, pero no podemos autorizar gastos fuera de las realidades fiscales de la institución.

Artículo XIIIº.- El señor Secretario General pasa al conocimiento del Consejo una solicitud del Director de la Biblioteca para que se aporten los recursos necesarios para adquirir el herraje que se necesita para poner a servir un fichero construido para la biblioteca el año anterior. El herraje cuesta ¢2.000.00.

Como en el actual presupuesto no existe partida para materiales de Mobiliario y hay un saldo de ¢3.500.00 como Compromisos del año anterior, se recomienda al Consejo que autorice al D.A.F. para que se formule un presupuesto extraordinario tomando la suma indicada para crear la partida de Materiales de Mobiliario y adquirir ese herraje.

Artículo XIVº.- El señor Decano de la Escuela de Agronomía ha puesto en manos del señor Director Técnico un cheque por la suma de \$2.000 destinados por la American Cocoa Research Institute, con sede en Washington para destinarlos a cubrir el costo de dos becas otorgadas por dicho Instituto a los estudiantes Rosa Maria Rodríguez y Max Donald Jirón Porras, quienes realizaran investigaciones sobre aplicaciones de fertilizantes en plantaciones de cacao y sus resultados, como trabajo de tesis de grado para obtener su grado de Ingeniero Agrónomo. Estas investigaciones las harán en la finca Los Diamantes y se iniciaran tan pronto como se hayan hecho los tramites para que hagan uso de esta beca.

Se acuerda autorizar el respectivo presupuesto extraordinario reforzando la partida de becas para estudiantes en la suma de ¢13.220 que es el equivalente de los \$2.000.00.

Artículo XVº.- Se convoca a una sesión extraordinaria para el miércoles 26 a las 3 de la tarde a fin de estudiar el Proyecto de Ley para modificar el Impuesto sobre la Renta a fin de que toda declaración jurada lleve un timbre de un colon y este se destine a reforzar los ingresos de la Escuela de Medicina, además estudiar la posibilidad de rebajar los costos de operación de dicha escuela.

Artículo XVIº.- El Director Técnico recomienda reforzar debidamente la partida de pólizas de vehículos para asegurar el autobús de Agronomía y así como la motoneta de Servicios Generales. Se recomienda elaborar una modificación al Presupuesto con el fin de atender esos gastos.

F) Abel Méndez, Coordinador y Fernando Murillo Director Técnico.

El Sr. Rector dice que pondrá a discusión punto por punto.

Pone a discusión el punto N. 1).

El Dr. De Abate dice este asunto fue conocido como ponencia en el Congreso que acaba de realizarse. Sugiere que la Comisión se ponga de acuerdo con las personas que se designaron para llevar adelante esa idea.

Se acuerda que sea la Comisión Editorial Universitaria la que haga un estudio exhaustivo del proyecto, tomando los tres aspectos principales: organización, administración y financiación. La Comisión Editorial se pondrá en contacto con las personas entendidas sobre este asunto así como las que designaron para estudiar la ponencia que sobre el mismo asunto se presentó en el Congreso celebrado en la Facultad de Ciencias y Letras. Al respecto se solicitara a la Facultad los nombres de esas personas. Una vez que esa Comisión presente su informe la de Presupuesto estudiaría la forma de colaborar.

-----

Con respecto al punto 2) el Sr. Secretario General dice que eso no fue lo que la Facultad solicitó; la Comisión de Personal recomendó la ayuda solicitada. El Sr. Rector dice que la Comisión de Presupuesto consideró que la solicitud está muy por encima de las ayudas que siempre se han dado, por eso recomienda que se de permiso con goce de sueldo.

El Dr. Fischel dice que lo sugerido por la Comisión hará imposible que el Dr. Mora pueda realizar el viaje y tampoco entonces podrá obtenerse el "grant" que le iba a ser conferido y que solo beneficio traería a la Universidad.

La Dra. Gamboa dice que hay una posibilidad y es que la Universidad le ayude pagándole el medio salario, por las dificultades económicas actuales y que se vea la posibilidad de que el Organismo que le confiere la beca le suba la ayuda económica.

El Sr. Rector dice que hay una situación privilegiada, justificada desde luego; que el Prof. Mora se iría en mayo del próximo año y a su regreso ya la Universidad no tendría que pagarle el salario; quizá tomando la suma que no percibirá se le podría dar una ayuda adicional de cien dólares y el salario de medio tiempo.

El Dr. Fischel dice que la Fundación Kellogg cuando otorga una beca a un profesor después de cinco años le vuelve a ofrecer otra de corta duración para que vaya a refrescar conocimientos. Ello es importante en el caso de la periodoncia que ha tenido cambios radicales. El Prof. Mora es profesor de medio tiempo pero cuando regrese será de tiempo completo mediante un plan escalafonado pagado por esa Fundación como en el caso de los Dres. Carrillo y Muñoz. El señor Rector pone a votación el informe de la Comisión de Presupuesto.

Se pronuncian favorablemente por acoger el informe indicado los Sres. Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dr. De Abate, Lic. Olarte, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, el representante estudiantil Sr. Blanco, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Sr. Rector.

Votan negativamente el Dr. Fischel y el Lic. Rodríguez Vega.

De conformidad con el resultado de la votación se acoge el informe rendido por dicha Comisión.

El Dr. Fischel deja presentada moción de revisión.

-----

Con respecto al punto 3) ya el asunto fue resuelto en el artículo 13 de esta misma sesión.

-----

Con respecto al punto 4) la Dra. Gamboa dice que la Facultad tiene una partida para nombrar a un profesor extranjero y que todavía no se ha usado; que el Dr. Haug viene aprovechando su año sabático, en el año 1963. Pide que se posponga este asunto.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa, sin perjuicio de que el Sr. Rector haga las gestiones ante la Universidad de Kansas para ver si es posible obtener la colaboración de esa Universidad y que el Dr. Haug estuviera aquí seis meses, cubriendo sus gastos correspondientes.

-----

Se acoge lo sugerido por la Comisión de Presupuesto en el punto 5) de su informe.

-----

Se acoge lo recomendado en el punto 6)

El Ing. Salas dice que el año pasado cuando se presentó la solicitud aunque la situación de la Universidad no era buena se pudo dar varios premios; le fue consultado de si la Universidad podría mantener la ayuda dada; y les contesto que era difícil; que más bien el Ministerio ha estado disminuyendo las becas que se daba a los alumnos de su escuela.

La Dra. Gamboa sugiere que se hagan gestiones ante la CARE para obtener ayuda. Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa. Se harán las gestiones indicadas por ella ante el organismo internacional CARE.

-----

Se acoge lo sugerido en el punto 7) y se pide a la Comisión enviar a la mayor brevedad su informe.

-----

Se acoge también lo sugerido en el punto 8).

El Sr. Rector informa que también recibió una gestión de estudiantes de años superiores del Departamento de Biología solicitando ayuda económica para realizar también un viaje de estudios a los Estados Unidos de América; que la solicitud debe resolver en forma similar a la de los estudiantes de Ingeniería.

Así se acuerda.

-----  
Se acoge lo sugerido en los puntos 9 y 10).

-----  
Con respecto a la recomendación que hace la Comisión en su artículo 11) el Lic. Jiménez dice que lo presupuestado para cinco años del proyecto sobre Fomento Económico se ha gastado ya lo de dos años.

El Ing. Salas pregunta si ese acuerdo anula el encargo que se le hizo de preparar conjuntamente con el Ing. Yglesias, un cartel de licitación para una posible adquisición de terrenos para ampliar la Estación Experimental Fabio Baudrit.

Se acuerda manifestarle que puede preparar el cartel de licitación para ver que posible ofrecimiento pueda haber.

-----  
Se acogen las sugerencias que se indican en los artículos 12), 13), 14) y 16), autorizándose lo correspondiente en cada uno de ellos.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, interesados, Facultades o Deptos. en lo que le corresponda.

ARTICULO 25. El Sr. Rector informa de la visita del Sr. Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. don Rodrigo Fournier, quien vino acompañado del Sr. Laureano Echandi; vinieron especialmente para informarle que lamentaban no poder complacer a la Universidad de que la institución por ellas representadas pudiera comprar bonos a la par; ellos ofrecieron adquirirlos pero con un diez por ciento de descuento, lo que representaría una disminución en el ingreso de ¢35.000.00; al respecto recuerda que la suma de ¢346.000.00 esta considerado como ingreso en el Presupuesto Ordinario actual. La Universidad ha tenido como política no aceptar pagos en bonos representando así lo que al respecto señala la Constitución Política, pero fue la propia Asamblea Legislativa la que así lo dispuso. Como la situación económica de la Institución es crítica, ésta debe decidir si los vende o si prefiere dejar las cosas como están.

La Caja de Seguro Social dice el Sr. Rector, puede licitar la compra de bonos y así adquirirlos hasta con un 40% de descuento, con lo cual haría un buen negocio; sin

embargo, los funcionarios de esa Institución que lo visitaron le manifestaron que preferían comprárselos a la Universidad pero con un diez por ciento de descuento; habló también con algunos miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, que tenían duda sobre lo que el concepto constitucional indica y les manifestó que ello se podría hacer manifestando que sería la primera y última vez que la Universidad recibiría un pago que la Constitución obliga, en bonos y siempre que el Gobierno Central fuera garante de la diferencia que se deja de percibir; las autoridades universitarias deben responder ante la Asamblea Universitaria de sus actos y ésta puede decir que no se está respetando las disposiciones constitucionales.

El Lic. Sotela dice que la forma en que la situación se presenta hay posibilidad de aceptarla sea a base de que después se pueda recuperar parte de lo que ahora se deja de percibir; pero no se puede aceptar antes si no se tiene seguridad de eso; que el Sr. Rector hable con el Sr. Ministro de Economía del asunto y le haga ver que se trata de un negocio para el Gobierno y no para la Universidad; que se envíe la carta al Ministerio de Economía aceptando el arreglo pero en el entendido de que el Gobierno le garantizara la suma que por ese concepto perdería.

El Sr. Ministro de Educación dice que además de las palabras dichas por el Lic. Sotela sugiere que el arreglo se haga mediante un documento en el que el Ministro de Economía concorra con su firma de que atenderá en la fecha que sea posible el pago de la diferencia que ahora se acepta.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda autorizar la venta de bonos, que el Gobierno entregó a la Universidad, mediante una ley especial, en pago de una suma que por derecho constitucional le correspondía, siempre y cuando el Gobierno Central garantice a la Institución el pago de la diferencia que ahora deja de percibir.

Comunicar: Ministerio de Economía (el Rector).

ARTICULO 26. La FEUCR remite copia de la comunicación que ese organismo dirigió al Sr. Director del Departamento de Bienestar y Orientación comunicándole que esa entidad suscribirá hasta tres becas para estudiantes pobres de nuestra Institución, las cuales podrá distribuir el Departamento de Bienestar y Orientación; que la aportación de esas becas está supeditada al monto de las ganancias que se pudieran obtener en la próxima semana Universitaria.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 27. La FEUCR. en nota que al efecto remite al Consejo Universitario, dice que esa Federación autorizó “la emisión de unos bonos para ser vendidos entre los estudiantes y particulares, con el objeto de recaudar fondos para la construcción del monumento a nuestro querido Ex-Rector, Lic. Rodrigo Facio”.

El Sr. Rector dice que después del periodo de vacaciones presentará un plan de financiación para el monumento que se construirá, que sería mejor que los estudiantes no procedieran todavía a la emisión de esos bonos con el propósito de unir ideas y estudiarlas todas conjuntamente.

Se acuerda dirigir una comunicación a la FEUCR haciendo una atenta exhaustiva para que la emisión de los bonos acordados se difiera hasta que se conozca un plan general de financiación para la construcción del monumento al Lic. don Rodrigo Facio.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 28. Como anexo No. 2 de la presente sesión se incluye las resoluciones referentes a “Biblioteca” tomadas por el Cuarto Congreso de Estudiantes Universitarios en marzo pasado. También se incluye la resolución No. 3 que se refiere a un impuesto para todos los egresados de la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda solicitar a la Biblioteca Universitaria su opinión en lo que a ella se refiere las resoluciones indicadas.

Comunicar: Biblioteca (lo correspondiente) FEUCR.

ARTICULO 29. El Coordinador de la Comisión de Personal, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

A la Comisión de Personal, se presentó una solicitud del Dr. Rodrigo Zeledón, Profesor Investigador en la Facultad de Microbiología, para que le paguen seis horas de lección por mes, dentro de su horario correspondiente de labores.

Argumenta el Dr. Zeledón, que su salario actual de ¢2.600.00 es pagado por la Facultad de Medicina y que cada primer semestre tiene a su cargo una cátedra en la Facultad de Microbiología.

Se basa en que el Consejo Universitario ha dispuesto que a los profesores Investigadores se les podrá reconocer como una compensación a su salario, el pago correspondiente de hasta seis horas de lección por mes.

La Comisión de Personal dispuso trasladar al Consejo Universitario esta petición del distinguido Profesor de la Facultad de Microbiología, para que éste disponga lo que crea conveniente para los intereses de la Universidad.”

El Sr. Secretario General dice que el asunto se pone en conocimiento del Consejo por cuanto hay un acuerdo en que solo en casos de excepción se podría autorizar lo solicitado y estudiando cada caso a la luz de sus propios méritos.

El Dr. De Abate dice que debe tenerse como elemento de juicio un informe del Sr. Decano de la Facultad.

El Dr. Morales dice que el Dr. Zeledón es un profesor de tiempo completo, ahora pagado por la Facultad de Medicina y tiene a su cargo una cátedra que pertenece a la de Microbiología durante el primer semestre: considera que sería un precedente dar horas a profesores de tiempo completo dentro de su horario normal que están obligados a impartirlas según contrato al respecto firmado.

El señor Rector dice que si el contrato señala la obligación indicada por el Dr. Morales no se puede acoger la solicitud del Dr. Zeledón.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, no acoger la solicitud por cuanto la misma no está contemplada dentro de las normas que siempre se han seguido para autorizar algunos casos.

-----

El Dr. Mora sugiere que ese acuerdo se generalice para aquellos profesores de tiempo completo o de medio tiempo que se encuentran impartiendo lecciones dentro del horario normal de sus funciones.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. Morales. Se dispone que a partir del próximo año a los profesores de medio tiempo o de tiempo completo que impartan cátedras dentro de su propio horario normal no les serán remuneradas esas cátedras a menos que el contrato por ello suscrito así lo determine.

Comunicar: Dr. Zeledón, Facultades (acuerdo gral).

ARTICULO 30. Se autoriza el trámite de la Acción de Personal mediante la cual se ratifica el nombramiento del Lic. don Jaime Cerdas Cruz como Profesor de Medio Tiempo de la Escuela de Farmacia, a partir del primero de junio de 1962.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 31. La Dra. Ma. Gloria de Tebas, Subdirectora del Departamento de Bienestar y Orientación, presenta un informe sobre la solicitud la Sra. Flor de Maria Arias en relación con un problema surgido con su matrícula. La Dra. Tebas dice que

las causas que motivaron el problema han sido únicamente de tipo económico y por ello su Departamento ha creído conveniente someterlo a consideración del Consejo. Se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión Especial integrada por el Sr. Rector, el Secretario General y el Director del D.B.O., comisión integrada en sesión No. 1208 para conocer casos de estudiantes como el indicado.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 32. El Sr. Director del Depto. de Bienestar y Orientación, en nota que al efecto dirige al señor Rector, solicita autorización para ir destruyendo, como es costumbre, los expedientes cuando los alumnos a quienes corresponden salen de la Universidad, tanto para efectos de reserva como para evitar una acumulación excesiva de documentos.

El Lic. Sotela dice que es muy importante que esos documentos se guarden por un tiempo prudencial; sugiere que se tome una medida y se acuerde que después de diez años se puedan destruir.

El Ing. Peralta sugiere que se lleve mejor un fichero.

Se acuerda manifestar al D.B.O. que el Consejo no está de acuerdo con lo sugerido por cuanto esos expedientes pueden servir para hacer una investigación ya que contienen datos muy importantes que servirían para preparar estadísticas que en todo caso autoriza al Sr. Rector y al Secretario General para conversar con el Director de ese Depto. y ver como se podría resolver este asunto.

Comunicar: D.B.O., Comisión.

ARTICULO 33. El Sr. Director del D.B.O. envía la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

En su carta del 14 del corriente (DAC-916-62) Ud. se sirve comunicarme el acuerdo del Consejo por el cual se destina la suma de ₡3.000.00 del fondo producido por Reintegros de Prestamos hechos a los estudiantes, para reforzar la partida de Medicinas para alumnos de escasos recursos.

Al tomar nota de dicho acuerdo desearía, para futuras ocasiones, recapitular la historia del manejo de ese fondo, según lo convenido entre el Rector Facio y el suscrito y ratificado por el Consejo en sesión del 16 de marzo de 1956 (No. 991, Art. 47).

Desde que se estableció el sistema de dar asistencia económica a estudiantes de escasos recursos, la demanda de esa ayuda fue en constante aumento, debido en gran medida al incremento continuo de la población estudiantil. Como la suma

asignada anualmente nunca ha alcanzado sino para atender una pequeña parte de las necesidades justificadas, y no habiendo podido en aquella época la Universidad destinar mayores recursos a ese fin, ante la necesidad de atender un mayor número de esos casos de gran urgencia, el señor Rector Facio me insinuó que pidiera al Consejo que todos los reintegros hechos por los estudiantes favorecidos con asistencia económica por el Departamento de Bienestar y Orientación, formaran una “reserva con fin específico” la cual se utilizaría para reforzar la partida de Asistencia Económica cuando fuera preciso. Esta Dirección hizo solicitud en esos términos con fecha 3 de marzo de 1959 al Consejo Universitario, el cual la aprobó por el citado acuerdo del 16 del mismo mes.

En vista de lo expuesto, esta Dirección solicita respetuosamente que se mantenga lo acordado el 16 de marzo de 1959 por el Consejo y no se tomen en el futuro del Fondo de Asistencia Económica ningunos recursos para fines distintos.

Para reforzar los argumentos en defensa del fondo de Asistencia Económica, desearía recordar que ya en 1958 la suma destinada por el Consejo fue de ₡12.632.15. A pesar de que la población estudiantil ha aumentado en un 33% aproximadamente, lo asignado en el presupuesto 1962-63 queda reducido, por el último acuerdo, a solamente ₡11.000.00 (sin contar con los Reembolsos).

Con gracias anticipadas por la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario General muy atento seguro servidor y amigo”

Se acuerda manifestar al DBO. que tiene mucha razón en lo expuesto y que para el futuro se pondrá más cuidado para que ello no vuelva a suceder.

Dicha comunicación se pondrá en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para los fines consiguientes.

Comunicar: DAF. , Presupuesto.

ARTICULO 34. El Sr. Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Director del D.B.O., que dice así:

“Estimado señor Rector”:

De acuerdo con lo solicitado por el Consejo Universitario, me es grato poner en su conocimiento el proceso seguido para la selección de los estudiantes que recibirán las nuevas ayudas económicas de este Departamento, aportadas por la comunidad costarricense.

Los requisitos y normas generales seguidas, son los que constan en el Reglamento ya establecido que rige la cuestión de ayuda económica a estudiantes universitarios,

(dicho reglamento se encuentra en el Folleto No. 61 de la Serie Misceláneas del Departamento de Publicaciones).

El solicitante debe realizar una entrevista con un miembro del Departamento que se ocupa especialmente de este problema; en dicha entrevista se procura, principalmente, averiguar la situación económica y académica del interesado.

Posteriormente se comprueban por los medios adecuados (Dpto. de Registro, Liceo en que realizó sus estudios, ambiente social en que vive, etc.) los datos obtenidos.

El orden de preferencia se establece, tanto por la situación económica como por el expediente académico, puesto que el Departamento considera que debe ayudar a estudiantes cuya situación económica sea precaria, pero que al mismo tiempo tengan rendimiento académico que permita deducir que van a ser alumnos aventajados y más tarde buenos profesionales.

Con respecto a aquellos estudiantes que reciben asistencia mensual, a fin de año y después de los exámenes extraordinarios el Departamento investiga sus calificaciones para resolver lo que se estime pertinente.

Esperando en esta forma haber dejado contestada la consulta del Consejo Universitario, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector muy atento seguro servidor y amigo,”

El Sr. Rector dice que la consulta que se le hizo no ha sido contestada; que lo que se preguntó fue si las sumas ofrecidas por particulares se distribuían únicamente en forma de becas.

Se acuerda agradecer el informe dado e insistir en la consulta que se hizo anteriormente.

Comunicar: DBO.

ARTICULO 35. El Sr. Director de la Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de incluirle aquí dos Acciones de Personal recibidas en el curso de la presente semana y cuya resolución corresponde al Consejo Universitario; son las siguientes:

Daniel Quirós Salazar

DR-126

Prórroga de nombramiento como Jefe de la Sección de Derecho Privado de la Escuela de Derecho a partir del 1 de marzo y por el término de un año; devengará un sueldo de ¢198.00 mensuales. El señor Licenciado Quirós Salazar viene desempeñando éste cargo desde el 17 de mayo de 1961 en sustitución del señor

Napoleón Valle Peralta quien renunció para acogerse al Plan de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad.

José Manuel Jiménez Fajardo CE-663

Prórroga de nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Doctrinas Económicas del 1 al 30 del presente mes de junio. El señor Jiménez Fajardo ha tenido a su cuidado esta misma cátedra desde el 1 de marzo pasado.

Devengará un sueldo de ¢252.00 mensuales por cuatro horas lectivas por semana.”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso las observaciones que en cada una de ellas se consigna.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 36. El Sr. Subdirector del Depto. de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con mucho gusto informamos a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, que el Departamento de Registro ha anulado las becas concedidas a los estudiantes siguientes, a partir del 1o. de junio:

2759 Joice Anglin Edwards

3961 Eduardo Arias Hidalgo

La primera se anula porque la señorita Anglin presento renuncia de la misma; en la comunicación indica que lo hace porque se le ha dado trabajo en el Liceo Luis Dobles Segreda.

La segunda porque el interesado presentó retiro de una asignatura para poder dar lecciones en un colegio secundario.

Además deseamos consultar el caso de señor Luis Emilio Dormond Ocampo, cuya situación es la siguiente:

a) El Consejo Universitario en sesión 1159 del 25 de setiembre de 1961 artículo 34 lo autorizo para dar un máximo de doce lecciones.

b) El Sr. Director del Departamento de Contaduría del Ministerio de Educación Pública nos ha comunicado que el señor Dormond es profesor en el Instituto de Alajuela, con un salario de ¢337.50. Este salario corresponde a quince lecciones.

El Departamento de Registro considera que en este caso se justifica la anulación de la beca, pero desea la confirmación del Consejo Universitario.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores,”

Se acuerda sugerir al estudiante Luis Emilio Dormond Ocampo dejar algunas lecciones, para no contravenir el acuerdo tomado por este mismo Consejo, que

dispuso que los becarios universitarios pudieran impartir hasta doce lecciones, en caso contrario la Institución se verá obligada a cancelarle la beca que le otorgó.

La Dra. Gamboa se abstiene de votar esa resolución.

Comunicar: Registro, Sr. Dormond.

ARTICULO 37. El Sr. Director del Depto. de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con el Conservatorio de Música, dado su régimen especial, los alumnos que se inscriben en cursos teóricos y cursos prácticos, definen las situaciones de los primeros en el mismo año académico que se matricularon, pero los segundos se definen cuando el alumno esta capacitado para presentar su examen, para lo cual no hay periodo definido.

La situación anteriormente apuntada, nos ofrece duda en cuanto a la letra del artículo 90 del Estatuto Orgánico que en lo conducente dice:

“Todo alumno de las Escuelas Universitarias que ganen el o los cursos que hubiere seguido obteniendo una nota promedio no inferior a 9.00 será considerado alumno de honor”.

Como los alumnos de cursos prácticos del Conservatorio pueden no definir su promoción en el mismo año en que se matricularon, nos permitimos por su digno medio elevar consulta al Consejo Universitario, respecto a si es posible o no concederles matricula de honor para el curso académico en que aprueben todas las asignaturas teóricas en que se inscribieron, quedándoles por definir la situación de las asignaturas prácticas.”

El Sr. Rector dice que en su concepto no se debe dar matricula de honor; estas se rigen por lo que dispone el art. 90 del Estatuto.

El Prof. Portuguez dice que en las materias teóricas los alumnos rinden exámenes pero no así en las prácticas, de allí el problema; que este va a desaparecer con la reforma a ese Organismo.

La Dra. Gamboa dice que se solicite al Conservatorio aplique pruebas y dé notas.

El Lic. Sotela dice que habría que ver cual es el tiempo que se exige para aprobar materias porque si no se hacen en el periodo fijado para ello estarían repitiendo.

Se acuerda manifestar al Conservatorio de Música que para contestar a una consulta del Depto. de Registro se necesita un informe amplio sobre las prácticas de las materias que los alumnos deben realizar; cual ha sido la costumbre; cuales las medidas administrativas que se siguen para el desarrollo de esas prácticas, porque

se permite que se realicen durante varios años, y porque no se hacen exámenes sobre ellas y cualquier otro dato se considere conveniente.

Comunicar: Conservatorio, Registro.

ARTICULO 38. El Director del Departamento de Registro envía comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento y del Consejo Universitario, la situación que se presenta a algunos alumnos de la Escuela de Derecho, en relación con su matrícula.

Dada la situación especial de la Escuela de Derecho, con respecto a la celebración de exámenes extraordinarios en época posterior a la matrícula, la mayor parte de sus alumnos deben inscribirse con carácter provisional, hasta tanto sus situaciones académicas no se resuelvan. Este proceder en nuestro concepto, provoca problemas de ordenamiento, por razón de que no es sino hasta finales de marzo o mediados de mayo que pueden definir situaciones de matrícula en la Escuela de Derecho.

A fin de evitar que casos como los que comentamos ahora y similares ocurridos anteriormente se repitan, creemos necesario presentar sugerencia en el siguiente sentido:

1o.) Que la Escuela de Derecho realice sus exámenes extraordinarios en el periodo general para toda la Universidad y que señala el Calendario.

2o.) Caso de no aceptarse lo anterior, se fije el periodo de matrícula para la Escuela de Derecho, en el mes de marzo, luego de que hayan realizado sus exámenes extraordinarios.

Como algunos estudiantes de dicha Escuela se dirigirán al Consejo Universitario, planteando la solución a su problema en cuanto a la inscripción de las asignaturas Filosofía del Derecho D-304 que perdieron en el año 1961 y la letra del artículo 84 del Estatuto Orgánico, queremos referirnos al caso para dejar clara nuestra posición.

1o.) Según manifestamos, la celebración de exámenes extraordinarios en la Escuela de Derecho durante el mes de marzo, obliga a matrículas provisionales, las cuales vienen a definirse con la comunicación de los resultados, que se produce a fines de marzo y mediados de mayo.

2o.) Conforme el sistema actual donde los Secretarios de las Escuelas y algunos funcionarios de Ciencias y Letras colaboran en la tramitación de la matrícula dando en forma escrita su autorización de programas de estudio que los alumnos presentan al Departamento de Registro, fueron matriculados con la autorización de la

Secretaria de la Escuela de Derecho, varios alumnos en la asignatura Finanzas y Derecho Fiscal D-302 y no en tal Filosofía de la Educación D-304 como exige el artículo 84 citado, precisamente por tener exámenes posteriores por realizar en esa materia.

3o.) Luego de recibir los resultados de las pruebas extraordinarias y especiales de Derecho, a fines de marzo y mediados de mayo, se determinó la situación irregular de matrícula de esos alumnos y en colaboración con la Secretaria de la Escuela citada se puso en conocimiento a los interesados.

4o.) Al saberse esta situación los alumnos afectados plantearán, -según lo manifestaron- al Consejo Universitario el caso, para la solución del asunto.

De ahí nuestro interés en dejar claramente establecido el origen de este problema, para conocimiento suyo y del Consejo Universitario.

Además, nos estamos permitiendo enviarle copia de la carta que el Departamento extendió a solicitud del señor Guido A. Morales y compañeros.”

Se toma nota del informe. En cuanto a la solicitud de algunos estudiantes de la Facultad de Derecho relacionados con la cátedra de Filosofía del Derecho, se deja constancia que ya el asunto fue resuelto en una sesión anterior.

ARTICULO 39. El señor Rector da lectura a una copia de una comunicación que el Sr. Director del Conservatorio de Música dirigió al señor Ministro de Educación, la cual dice así:

“Señor Ministro:

Mucho le agradecería dar las instrucciones necesarias para así mover el asunto de que hicimos mención don Juan Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes y un servidor, en su despacho. El asunto se agrava porque he tenido conocimiento que ese Ministerio, no solamente no quiere reconocer los Certificados expedidos por este Conservatorio, sino que trata de rebajar de categoría a otros titulados. Este problema no nos atañe únicamente a nosotros, sino que deja en descubierto cualquier documento proveniente de la Universidad de Costa Rica.

Agradeciendo su fina atención a la presente, tengo el gusto de suscribirme, muy atentamente. CONSERVATORIO DE MUSICA José Luis Marín Paynter, Director.”

La Dra. Gamboa dice que debería hacerse un estudio profundo del asunto; recuerda que el año pasado en el Acto Público se presentó un título que le sorprendió y pidió entonces explicaciones al respecto, se le dijo que había un reglamento y que éste había sido aprobado por el Consejo; no le parece que se le dé calificación de título de profesor.

El Sr. Rector dice que no se trata de un título sino de un certificado, hace una breve explicación sobre la expedición de esos títulos; la cual esta contemplada en el Reglamento del Conservatorio; que es preferible esperar la respuesta que el Sr. Ministro de Educación de a la comunicación; no se puede dejar a alumnos que después de siete u ocho años han hecho estudios no les vaya a dar ningún certificado; que todo eso cambiara el próximo año cuando entre en vigencia la reforma de ese organismo.

Se acuerda esperar la respuesta que el Sr. Ministro de Educación de a la nota del Sr. Director del Conservatorio que le envió al respecto.

ARTICULO 40. El Sr. John D. Carver, Gerente de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., dirige al señor Rector la comunicación, la cual dice así:

“Estimado señor:

Debido al constante aumento en la demanda de servicios eléctricos, la regulación del voltaje en algunos sectores del sistema de distribución es deficiente.

Uno de estos sectores es el comprendido al Norte de la Iglesia de San Pedro, incluyendo la sección donde están ubicados varios de los edificios de la Universidad.

El problema apuntado quedará solucionado cuando se ejecute la conversión de voltaje de 4,000 a 13,000 voltios en las líneas primarias existentes, trabajo este que ha sido programado para un futuro cercano.

Como una medida de emergencia hemos considerado la instalación de una subestación temporal reductora de 13,000 a 4,000 voltios alimentada por las líneas de 13,000 voltios que fueron instaladas para servir los edificios de Medicina, Microbiología y dependencias de Stica.

Como hemos tenido dificultades en la consecución de un lote en el área adecuada para la instalación de la subestación, hemos pensado que la Universidad nos podría facilitar un espacio situado en el lado Este de la calle frente al edificio de Educación colindante con la tapia de ese lado. El sitio escogido lo hemos visitado en compañía de su ingeniero don Manuel Emilio Padilla quien no encuentra ningún inconveniente en que la subestación sea colocada en dicho lugar.

Como para alimentar esta subestación hay necesidad de continuar las líneas que terminan frente al edificio de Microbiología, la postería necesaria para esta extensión podría servir para el alumbrado de la calle en todo ese sector.

Como se mencionó anteriormente la subestación será usada temporalmente por un periodo que no excederá los cinco años. La construcción será del mismo tipo de subestación rural que tenemos instaladas en otros lugares.

Esperando una resolución favorable de parte del Consejo Universitario a nuestra petición nos es muy grato suscribirnos de usted atentos y seguros servidores,”

El Ing. Peralta hace una breve explicación del asunto.

Se acuerda: 1) autorizar al Sr. Rector para que previamente converse con el Ing. Peralta sobre esa gestión; 2) que la subestación debe hacerse de tipo bóveda alimentada con cables y 3) que el Sr. Rector converse con el Ing. Padilla para determinar si la ubicación que se ha indicado para realizar esa instalación es la mas adecuada.

Comunicar: el Sr. Rector.

ARTICULO 41. El Sr. Rector da lectura a la comunicación suscrita por el Sr. Gerardo Huckmann M. Gerente de la Siemens de Centro América Ltda, relacionado con la licitación No. 95 - Central Telefónica Automática y Red Subterránea para la Ciudad Universitaria, la cual dice así:

“Muy distinguido señor:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que por nuestra parte, la Central Telefónica Automática y la Red Subterránea para la Universidad, quedara debidamente instalada y lista para entrar en función en esta fecha, como nos habíamos comprometido en nuestra carta del 2 de abril de 1962.

Sentimos mucho que todavía no sea posible la interconexión total a los diferentes edificios de la Ciudad Universitaria, ya que todas las instalaciones internas todavía no se han complementado y cuyo trabajo estará a cargo de la misma Universidad.

Por el momento están conectadas las Facultades de Agronomía, Ingeniería, la Rectoría, Registro, Publicaciones, Servicios Generales, y una parte que corresponde a nosotros de Medicina. Faltan, Ciencias y Letras, Educación, Ciencias Económicas, Microbiología, Química, el resto de Medicina, Geología y Física.

Nos permitimos ofrecerle nuestra mejor ayuda y colaboración para terminar estos trabajos de Uds., de tal manera que nosotros efectuemos esos trabajos de las instalaciones internas de los edificios faltantes, siempre que Uds. estén de acuerdo en pagar este servicio por separado. Les cobraríamos solamente el material y la mano de obra.

Como es de su conocimiento, están actualmente con nosotros, dos Ingenieros de la Caza Matriz, que tienen que trabajar en instalaciones urgentes en América Central, pero que no pueden partir hasta que la Universidad termine los trabajos arriba mencionados.”

El Ing. Peralta dice que esta de acuerdo en lo que se sugiere pero que se haga una estimación del costo.

La Dra. Gamboa dice que la lista de necesidades que hizo la Escuela fue disminuida sin que hubiese consulta alguna a su Oficina por parte del Jefe de Servicios Generales, y ella es grave porque priva totalmente de teléfono a los estudiantes y a los profesores de Práctica Escolar; que estos profesores trabajan en sus oficinas casi todo el día y a veces hasta la noche y requieren muchas consultas por teléfono por las relaciones constantes que ellas tienen con las escuelas para efecto de coordinación de la práctica escolar; que se suprimió, además, el teléfono de la caseta del guarda, el cual es sumamente indispensable. Apela de lo resuelto por la Dirección de Servicios Generales sobre todo porque por estudio que ha hecho del directorio telefónico, hay otras dependencias a las que se ha prodigado ampliamente los teléfonos.

El Ing. Peralta dice que su Facultad pidió seis y le dejaron cuatro.

Se acuerda: 1) acoger lo sugerido por la Cía. Siemens, pero previamente deberá hacerse una estimación del costo de ese trabajo que para ello se pongan en conversación con el Depto. de Planeamiento y la Sección de Servicios Generales y 2) que la Sección de Servicios Generales estudie la gestión que ha hecho la Dra. Gamboa sobre la disminución en el número de teléfonos para su Facultad.

Comunicar: Siemens, Planeamiento, Servicios Generales,  
Educación (lo correspondiente).

ARTICULO 42. El Sr. Secretario del Colegio de Cirujanos Dentistas, Dr. Eduardo Tamayo, suscribe la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Esta Junta Directiva, conociendo de la solicitud de informe presentada por el Dr. Maynard O. Macy de los Estados Unidos de Norte América, y considerando que es la Universidad la única que puede autorizar el ejercicio de profesiones liberales en Costa Rica, acordó pasar esa solicitud a su ilustrado conocimiento para la debida atención.”

Se adjunta la carta de solicitud del Dr. Maynard O. Macy D.M.D.

Se acuerda poner en conocimiento del Departamento de Registro esa solicitud ya que es a ese Depto. al que le corresponde conocer, en primera instancia.

Comunicar: Colegio, Registro.

ARTICULO 43. El señor Rector da lectura a un memorial suscrito por varios empleados de la Universidad –no se indica a que facultades o departamentos pertenecen– solicitando estudiar las posibilidades que existan para el personal administrativo o parte del mismo, disfrute de los beneficios del Seguro Familiar que otorga la Caja de Seguro Social.

Al respecto dice lo siguiente: “nos place informarle que, en conversaciones sostenidas por empleados de esta Institución con un alto funcionario de la mencionada Caja, el mismo nos dio a entender que, si ustedes entraban en conversaciones con ellos, era muy posible que se hiciera la extinción de tal Seguro a los empleados de aquí”.

Se acuerda manifestarle que el asunto ya fue considerado por el Consejo Universitario al acoger una idea de la Facultad de Medicina para indagar con la Caja de Seguro Social las posibilidades para extender el seguro familiar a los funcionarios universitarios. El Sr. Subgerente de esa Institución en respuesta a esta gestión, envió la comunicación, que en su parte conducente dice lo siguiente: a) la extensión de la cobertura familiar al área metropolitana depende de las facilidades asistenciales que tenga la Caja para atender a la nueva población asegurada. b) actualmente nuestras instalaciones son insuficientes para recibir el impacto de nuevos asegurados. Por lo tanto para realizar esa extensión necesitamos previamente contar con los servicios del Hospital Central de la Caja que se tiene en proyecto de construcción. c) como el Consejo Universitario debe comprender el problema de las extensiones de Seguro Social repercuten en las obligaciones del Estado, como partícipe en la contribución tripartita que sustenta económicamente los regímenes de seguridad social de esta institución.

Por lo tanto, las extensiones a realizar en el futuro también dependen de lograr efectividad en las contribuciones del Estado.

“Las razones anteriores hacen imposible otorgar la cobertura familiar a los funcionarios universitarios...”

Comunicar: interesados.

ARTICULO 44. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA, en nota que al efecto dirige al señor Rector informa la llegada de Misión de la OEA para el programa de mejoramiento de las ciencias básicas en Centro América (química, física, matemáticas y biología). La Misión llegará a Costa Rica el día 12 de julio en el vuelo 101 de TACA permaneciendo hasta el día 15 de ese mismo mes.

Adjunta lista de las autoridades y profesores con quienes convendría arreglar entrevistas para los señores de la Misión, en esta Universidad; se integra así: el Sr. Rector, el Decano y Vice-decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Chaverri, Lic. Bernardo Alfaro, Ing. Elliot Coen y el Dr. Rafael L. Rodríguez.

La Misión estará compuesta por el Dr. Jesse D. Perkinson, Director del Departamento de Asuntos Científicos de la OEA, el Dr. Augusto Moreno y Moreno, el Ing. Alberto Ghitis, el Dr. Charles Whitner, de la National Science Foundation y el Dr. Russell Davis, representante de AID (Punto Cuatro).

También la OEA le ha solicitado al CSUCA que en cada Universidad se le provea a la Misión de los servicios de un secretario o secretaria bilingüe, que este completamente a disposición de la Misión durante su permanencia en cada país.

Con respecto a esta solicitud se acuerda, por sugerencia del Sr. Rector, solicitar al Sr. Decano de la Facultad de Medicina su colaboración para que su Secretaria bilingüe preste servicios de esa Misión durante los tres días que permanecerán en Costa Rica.

La Dra. Gamboa dice que si se van a dar cursos para profesores en servicios debería incluirse en la Comisión a un profesor de Educación pero que solo se tratara asuntos relacionados con las ciencias básicas puras no lo cree necesario.

Comunicar: Medicina, CSUCA.

ARTICULO 45. Se incluye como anexo No. 3 de la presente sesión un Proyecto de Acuerdo entre la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) una Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Consejo Superior Universitario Centroamericano (C.S.U.C.A.) Organismo constituido por las Universidades Nacionales de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica para llevar a cabo un programa integrado para el desarrollo de la educación superior en la región centroamericana.

ARTICULO 46. Como Anexo No. 4 se incluye un informe del Departamento de Planeamiento y Construcciones sobre las variantes al cartel de la licitación No. 107 para la Construcción del edificio de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 47. Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo resultado de una encuesta realizada entre los estudiantes de primer año de Ciencias y Letras.

ARTICULO 48. Se da lectura a una Acción de Personal en la que se propone al Ing. Rodolfo Herrera como encargado de las Cátedras de Mecánica Racional III y IV Año con 12 horas por semana. El Prof. Herrera tiene 15 horas en el Departamento de Física y Matemáticas, lo que da un total de 27 horas.

El Ing. Peralta dice que el Prof. Herrera tiene a su cargo las lecciones que impartía el Ing. don Luis González. Pide que se mantenga la situación hasta tanto la Facultad no arregle esa situación.

Se acuerda solicitar al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería un informe detallado del asunto; mientras se autorice la situación existente.

Comunicar: Ingeniería, DAF. , Personal.

ARTICULO 49. El Sr. Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Oscar Chaves en la cual se pone de manifiesto la responsabilidad de los funcionarios universitarios la comunicación dice así:

“Estimado señor Secretario:

Conforme tuve la oportunidad de exponerle personalmente, el proyectado viaje a El Brasil, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales de la OEA, fue cancelado por el suscrito, lo cual le informo para efectos de la acción de personal correspondiente.

Había aceptado la referida invitación, por la promesa de parte de la OEA, de que los documentos de estudio llegarían a mis manos el 15 de mayo, a fin de disponer tres semanas para su estudio y preparación. Como el día 23 no habían llegado, los solicite por vía cablegráfica. Me enviaron el pasaje; pero no me llegaron los documentos de trabajo. Como el día 4 de junio, fecha en que debía partir, aún no había recibido los documentos referidos, puse el siguiente cable:

“Documentos ofrecidos para 15 de mayo aún no han llegado, sin estudiar debidamente los asuntos a tratar, lamento no poder aceptar honrosa invitación.”

Me respondieron el día 5, informándome que hasta ese día se habían enviado directamente a El Brasil.

Como la norma invariable de la Universidad de Costa Rica, en todas sus delegaciones al extranjero, es la de ir siempre bien documentados para tratar de poner en alto el nombre de nuestra Universidad, preferí devolver los pasajes y agradecer la invitación.

Le informo lo anterior a su solicitud, con el ruego de que el asunto quede entre casa”.

ARTICULO 50. El Sr. Decano de la Facultad de Derecho dice que el próximo viernes su Facultad realizara una Asamblea para entregar el título de Profesor Honorario al Lic. don Napoleón Valle Peralta. Solicita que el Consejo le haga llegar, en esa oportunidad, una nota de agradecimiento por la desinteresada colaboración que presta a la Facultad y a la Universidad, ya que durante el presente curso lectivo desempeña, gratuitamente, y con la eficiencia que le caracteriza, la cátedra de Derecho Comercial II Curso.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Sotela. Se le enviara una comunicación en los términos por el sugerido.

Comunicar: Lic. Valle, Facultad, Personal (comunica el Sr. Rector).

ARTICULO 51. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía también solicita que se envíe una nota de agradecimiento a la Fundación Rockefeller y al Dr. L. Robert, Director Asociado de esa Fundación, por la donación de varias importantes colecciones completas de "ABSTRACTS" y otras publicaciones variadas; cuyo valor ha sido estimado por el Director de la Biblioteca de \$8.000.00 a diez mil dólares.

Se acuerda acoger lo solicitado. Se enviaran las notas de agradecimiento indicadas.

Comunicar: Fundación Rochefeller<sup>3</sup>, Dr. Robert (comunícale Sr. Rector).

ARTICULO 52. El Representante Estudiantil Sr. Blanco solicita que el Consejo Universitario eleve petición ante la Directiva del Teatro Nacional, para que este sea presentado a la FEUCR el jueves 12 de julio para realizar la Velada Universitaria.

El Sr. Ministro de Educación dice que la Junta de Administración del Teatro ha creído conveniente reformar su reglamento para no ceder el Teatro para veladas estudiantiles; que él defendió el asunto y encontró buen ambiente; pero es necesario cambiar la frase grotesca, chabacana y el vestuario que en algunas ocasiones se ha usado; sugiero que el Consejo haga ante los estudiantes una serie de recomendaciones y consejos para que se guarde la debida compostura para que no se les vaya a cerrar esas posibilidades.

Se acuerda hacer la gestión ante la Junta Directiva del Teatro Nacional sugerida por la FEUCR. y acoger lo sugerido por el Sr. Ministro de Educación. Se enviara a la FEUCR. para que por su medio se informe a los estudiantes, una comunicación en

---

<sup>3</sup> El nombre correcto es: Fundación Rockefeller.

las que se les recomendará guardar el debido comportamiento para evitar críticas que podrían presentarse en los actos que próximamente y con motivo de la Celebración de la Semana Universitaria, van a realizar.

Comunicar: Junta Directiva, FEUCR (comunicar el Sr. Rector)

ARTICULO 53. El Sr. Secretario General recuerda que el Consejo autorizó a la Secretaria General para estudiar la posibilidad de buscar patrocinios para algunos programas de Radio Universitaria informa que ya tiene algunas ofertas y que conviene aprovechar inmediatamente. Solicita al Consejo se autorice a la Secretaria General para formalizar algunos convenios con los interesados. Se entiende desde luego, que no se admitirá anuncios sino una breve mención de la casa o la institución interesada.

El Lic. Sotela dice que debe tenerse mucho cuidado, recuerda que ya se conoció de otra gestión; que se podría hacer con las instituciones autónomas pero no con empresas particulares.

Se acuerda solicitar al Depto. Legal la preparación de un reglamento sobre uso de la Radio Universitaria por parte de instituciones autónomas y que el Sr. Secretario General continúe indagando con otras Instituciones que podrían estar interesadas en anunciarse por esa radiodifusora.

Comunicar: Depto. Legal, Drio. Gral.

ARTICULO 54. A solicitud del señor Rector, se le autorice para que se dirija a los Colegios de egresados para invitarlos a una reunión en las que se le informaría sobre la colaboración que podrían dar a la Universidad.

El Lic. Ramírez sugiere que se tome en cuenta a la Federación de Colegios de Egresados recién fundada.

ARTICULO 55. El Sr. Ministro de Educación solicita que se designe el Representante de la Universidad ante la Comisión encargada de hacer junto con la respectiva Embajada, un homenaje a Andrés Bello.

Se acuerda que el Sr. Rector junto con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras hagan la designación.

ARTICULO 56. El Sr. Rector informa que ha recibido una serie de solicitudes de estudiantes pidiendo autorización para presentar su examen de salud. Pide que se le

autorice para resolverlas tomando en cuenta las razones que en cada una de ellas se hacen.

Así se acuerda.

A las once horas con treinta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO 2.<sup>4</sup>-  
Sesión 1221

25 de junio de 1962.-

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
Ciudad Universitaria

Muy estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de transcribirle las resoluciones referentes a "Biblioteca", tomadas por el Cuarto Congreso de Estudiantes Universitarios, que se celebró en marzo pasado. También incluimos la Resolución # 3, que se refiere a un impuesto para todos los egresados de nuestra Universidad.

Las citadas resoluciones son las siguientes:

RESOLUCION No. 58

El IV C.E.U.,

Considerando:

- 1) Que el Barrio González Lahmann operan tres Escuelas Universitarias.
- 2) Que los estudiantes necesitan de los servicios bibliotecarios todo el día, por tener horarios completos.
- 3) Que otros estudiantes pueden asistir a esta biblioteca.

Acuerda:

- 1) Solicitar al Consejo Universitario que dicha biblioteca permanezca abierta durante las horas lectivas, de acuerdo a un horario mas efectivo para las escuelas operantes.
- 2) Que permanezca abierta hasta las 10 p.m., de conformidad al horario de la Biblioteca Central.
- 3) En caso de existir problema con presupuesto para nuevos empleados, que se permita a determinados estudiantes abrir y atender la Biblioteca.

RESOLUCION No. 79

El IV C.E.U.

Considerando:

- 1) Que la Biblioteca de la Universidad no presta en la mayoría de los casos, los libros de texto que sirven de consulta a los estudiantes.
- 2) Que esto se debe a que se posee un solo ejemplar de cada uno de ellos.
- 3) Que la Biblioteca posee un fondo para adquirir libros.
- 4) Que los directores de la Biblioteca condicionan la adquisición de nuevos volúmenes a que sean pedidos por los profesores en las fórmulas correspondientes.

Acuerda:

---

<sup>4</sup> En el Expediente del Acta los anexos inician con el No. 2, no existe el anexo No. 1.

1) Ordenar al Consejo Superior de la Federación que haga las gestiones del caso ante los profesores de la Universidad para que soliciten a la Biblioteca la adquisición de un volumen de las obras de consulta.

RESOLUCION No. 93

EI IV C.E.U.

Considerando:

- 1) Que la Biblioteca es un instrumento fundamental para la enseñanza y la investigación.
- 2) Que la reforma académica ha venido a plantear una transformación de los servicios bibliotecarios.
- 3) Que actualmente la biblioteca está localizada en el área más ruidosa de la Ciudad Universitaria.
- 4) Que el actual edificio provisional es insuficiente para colocar los libros y revistas y albergar los estudiantes que acuden a ella.
- 5) Que el mencionado edificio provisional es de madera y por lo tanto constituye un serio peligro, pues en cualquier momento puede incendiarse con facilidad.

Acuerda:

- 1) Ordenar al Consejo Superior de la Federación gestionar ante el Consejo Universitario la pronta construcción del edificio de la Biblioteca Universitaria.

RESOLUCION No. 3

EI IV C.E.U.

Considerando:

- 1) La necesidad de un fondo para ayuda de los estudiantes universitarios, que debería ser sustentado por los egresados de nuestra Universidad.
- 2) La obligación de cada uno de ellos de ayudar para mantener dicho fondo en general.
- 3) Que es una obligación moral de los egresados contribuir a elevar el nivel de nuestra Universidad.

Acuerda:

- 1) Crear un fondo destinado a solucionar dichos problemas.
- 2) Obligar mediante una letra de un valor de ¢1.000.00 (mil colones) a cada uno de ellos en cuotas anuales o de cancelación inmediata, según lo crea conveniente cada uno de los egresados.
- 3) Poner un término de 5 años para que dicha letra sea cancelada.
- 4) En el momento de realizar el último examen de su estudio académico, deberá firmar el compromiso adquirido.
- 5) Si no aprueba, debiendo repetir el año, la letra mencionada en el punto número 2, queda suspenso hasta la aprobación de los exámenes que le permitan egresar.
- 6) Que los fondos obtenidos sean acumulados por espacio de los tres primeros años para lograr con ello un capital inicial positivo.

Agradeciéndole la atención que a ésta le preste, quedamos de Ud. sus muy atentos y seguros servidores.

(Firma)

RODRIGO BLANCO CASTRO  
Vice-Presidente

(Firma)

JOSE R. GARITA SALAS  
Secretario Asuntos Nacionales

ANEXO N° 3  
Sesión N° 1221

PROYECTO DE ACUERDO  
ENTRE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (A.I.D.) UNA  
AGENCIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (C.S.U.C.A.)  
ORGANISMO CONSTITUIDO POR LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LAS  
REPUBLICAS DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA Y  
COSTA RICA.

Artículo I.

De conformidad con los conceptos de la Alianza para el Progreso así como las metas acordadas en la Declaración de Punta del Este, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (más adelante denominado como CSUCA) y el Gobierno de los Estados Unidos de América representado por su Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) convienen en celebrar el presente Acuerdo con el fin de llevar a cabo un programa integrado para el desarrollo de la educación superior en la región centroamericana.

Artículo II. EL PROBLEMA.

América Central con una población de 11.3 millones de habitantes, y con un ingreso per-cápita estimado que varía de US \$166 por año en EL SALVADOR a US \$327 en Costa Rica, y con tres de los cinco países teniendo más de 50% de analfabetos en la población de diez años y más mantienen cinco Universidades Nacionales Autónomas, con una población estudiantil y presupuestos como están expuestos en forma aproximada en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO ANUAL (61) U.S.\$	POBLACION ESTUDIANTIL
Universidad de Costa Rica	2.000.000	4.000
Universidad Nac. De Nicaragua	250.000	1.500
Universidad de San Carlos de Guatemala	2.000.000	4.400
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	800.000	1.500
Universidad de El Salvador	850.000	2.500
US\$	5.900.000	13.900

Con un presupuesto inadecuado, cada una de estas Universidades mantienen Facultades costosas, siendo en las Facultades que requieren equipos laboratorios y

material didáctico, más agudo el problema. Aunque por el momento el problema de insuficiencia de equipos, laboratorios, bibliotecas etc. es grande, será mayor en los años venideros cuando los países hayan ampliado sus escuelas primarias y secundarias y los estudiantes entren en masa a la Educación Superior. Actualmente, la creciente población de edad escolar, comienza a presionar sobre la matrícula universitaria.

b) Más específicamente, poner en marcha este propósito concertado para la mejora de la educación superior, instituyendo programas de Estudios Generales en las Universidades Centroamericanas que todavía no los tienen, y contribuir a la continuación del mejoramiento en aquellas Universidades en las cuales estos programas ya están en práctica.

c) Especificando más, en los programas de Estudios Generales, reforzar inmediatamente los esfuerzos para el mejoramiento de las Ciencias Básicas (Biología, Química, Física y Matemáticas), los cuatro campos de estudios que tanto se ciñen al conocimiento humano y que son tan importantes para el progreso científico y tecnológico.

d) Asistir a las Universidades de los países centroamericanos en sus esfuerzos para la integración de la educación superior sobre una base regional, así que produzca el máximo beneficio posible, dadas las limitaciones de sus recursos. Este esfuerzo primordialmente implicaría la designación de facultades y cursos regionales, seguido por un esfuerzo concentrado en el mejoramiento de tales centros. La designación de tales facultades y cursos regionales corresponde hacerla al CSUCA de acuerdo con los procedimientos que ha aprobado.

#### Artículo IV.<sup>5</sup> OPERACION DEL ACUERDO.

Para llevar a cabo los fines arriba mencionados, se necesita que todas las actividades en educación superior con importancia para la región centroamericana, sean estudiadas sistemáticamente en su condición actual, coordinadas para evadir duplicación innecesaria, y eficientemente planificadas para el desarrollo futuro.

Para este fin es importante que un asesor, experto en planificación universitaria, sea nominado y provisto con suficiente apoyo para llevar a cabo todo el trabajo necesario implicado.

---

<sup>5</sup> En el Expediente de Sesión, aparece primero el artículo 4 y luego el 3 (están al revés).

Además, todas las actividades que conduzcan al desarrollo eficiente de un sistema integrado de la educación superior centroamericana debería ser apoyado. Dos de las más importantes actividades que han sido identificadas para una inmediata atención son:

a) El establecimiento de un ciclo de Estudios Generales obligatorio para todos los que ingresen a la Universidad; y

b) La evaluación de las facultades o Escuelas presentes, con el objeto de nominar algunas de ellas como escuelas regionales; y establecer cursos de post grado en las que ofrezcan condiciones adecuadas y crear nuevas escuelas con rango regional, en aquellas disciplinas que aún no se imparten en Centro América, todo de conformidad con el Plan de Integración aprobado por el CSUCA

Esto no disminuye la función activa de los esfuerzos de la A.I.D. en su labor de establecer facultades o escuelas regionales, y por lo tanto los fondos que cubren el convenio presente serán en parte usados en la planificación del trabajo para la regionalización.

Es evidente que Centro América tiene que adoptar una política que propenda a la inversión cuidadosa de sus presupuestos para educación y mejorar la eficiencia en la administración educativa si se quiere estar en capacidad de hacer frente a los requerimientos de la demanda creciente de calidad y cantidad en la Educación Superior. Por medio de su "Plan de Integración regional de la educación superior", el CSUCA, ha podido encontrar un número de soluciones a los problemas que más han estado presionando. Dos de los más importantes cambios que deben efectuarse son:

1.- Una integración regional de facultades y escuelas para la duplicación innecesaria puede ser evadida, y que los pocos recursos, escasez de profesores, libros y laboratorios sirvan para un uso mayor. Una parte de la integración regional implicará el establecimiento de facultades y cursos regionales al servicio de los cinco países del área. Una comisión especial del CSUCA trabaja en la determinación de estos centros regionales y las primeras recomendaciones han sido aprobadas.

2.- Una organización mejor y más eficiente de las Universidades. Uno de los problemas principales que los estudiantes de Centro América encuentran es que bajo el sistema tradicional entran a los estudios universitarios inmediatamente después de la escuela secundaria, sin haber obtenido antes una educación general y amplia con los cursos básicos que necesitan en sus estudios profesionales así como en sus vidas de ciudadanos. Programas de Estudios Generales han sido establecidos en la Universidad de Costa Rica desde 1957 y están bien avanzados en Honduras. Las Universidades de los otros tres países están también trabajando en planear

programas de igual naturaleza aunque en el presente tienen muy pocos recursos para desarrollarlos.

3.- A la insuficiencia en el entrenamiento en las ciencias físicas y matemáticas, especialmente para ofrecer facilidades de laboratorios para la experiencia básica con los métodos y filosofía moderna de la ciencia, las Universidades tratan de hacerle frente mediante la creación de Departamentos Centrales de Ciencias, al servicio de toda la Universidad.

4.- Ante la escasez de planeamiento para el desarrollo a largo plazo, el CSUCA ha iniciado un Estudio integrado de los Recursos Humanos de la región, a fin de establecer criterios para la elaboración de programas de desarrollo educativo. Las Universidades individualmente también han iniciado planes para el desarrollo a largo plazo.

#### Artículo III. PROPOSITO.

Dada la naturaleza de los problemas, es de interés para los cinco países centroamericanos, sus Universidades Nacionales Autónomas, CSUCA y los Estados Unidos llevar a cabo para el beneficio mutuo, de acuerdo con el espíritu de la Alianza para el Progreso, lo siguiente:

a) Tomar todas las medidas posibles, entre las limitaciones de sus recursos, encaminadas a mejorar la Educación Superior en cada una de las Instituciones suscritas y así obtener un beneficio duradero para la educación superior en la región considerada como un todo.

Es indicado empezar en las áreas de Estudios Generales, con empeño para establecer cursos básicos fundamentales en matemáticas y ciencias físicas. Bajo este acuerdo la A.I.D., además de ayudar para el desarrollo y planeamiento general antes mencionado, dirigirá sus esfuerzos hacia el planeamiento de cursos, el entrenamiento de las facultades y estudio detallado del equipo, laboratorios y plantas que se usan para la instrucción de física, matemáticas, química y biología. El estudio y planeamiento en estas cuatro áreas tendrán como sus dos principales metas, la organización de mejores cursos básicos en estos campos dentro de los programas de Estudios Generales, y la organización de departamentos centrales en estos campos de estudio, de manera que puedan servir no solo a las escuelas y cursos de Estudios Generales, sino que también a las otras facultades profesionales de la Universidad.

Las actividades descritas serán llevadas a cabo en la siguiente manera:

1.- Ofreciendo los servicios de un técnico, empleado directamente por la A.I.D., experto en planeamiento y desarrollo universitario, y su asignación a la Secretaría del CSUCA en la Ciudad Universitaria de San José, Costa Rica. Este acuerdo cubre las actividades del técnico de abril FY 62 a junio FY 63.

Este técnico tendrá las responsabilidades de coordinar todas las actividades de la A.I.D., en la educación superior en la región centroamericana, y servir de enlace con todas las agencias fundadas y de esta manera poder evitar la desconexión de los programas de A.I.D. en la región; asistir a la Secretaría del CSUCA y a los Departamentos de Planeamiento de las Universidades Centroamericanas en la preparación y planeamiento de proyectos diseñados para el desarrollo general de la educación superior en Centro América o para cada una de las Universidades Nacionales individualmente consideradas. El nombramiento de este técnico de la A.I.D. para trabajar en las actividades de planificación de las cinco Universidades, será con la aprobación del Secretario General del CSUCA, quien es el representante autorizado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

En la planificación y coordinación de la educación superior, el Técnico de la A.I.D. estará sujeto a la Misión de Costa Rica para su manutención y se le suministrarán apoyo y fondos, tal como se detalla en este convenio. Sin embargo, su responsabilidad directa será para con el Coordinador o Director de la asistencia a los planes de Integración Económica de la Región Centroamericana y el Director de la Misión de Costa Rica. El técnico de la A.I.D. también supervisará la operación del contrato con la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) que estará detallado en el párrafo 2 de la sección que sigue. También el técnico tendrá la obligación de determinar las necesidades y arreglar los pormenores de los contratos cortos que están mencionados en párrafo 5º de esa sección.

2.- Por medio del aporte de fondos para un Contrato institucional con la Fundación Nacional de Ciencias que correrá de septiembre año fiscal 63 a marzo año fiscal de 64.

Bajo este contrato la Fundación Nacional de Ciencias u otra institución, llevará a cabo evaluaciones de los equipos, laboratorios y edificios; el nivel de adiestramiento del personal, y la capacidad de los cursos de estudios en las áreas de física, matemáticas, biología y química de todas las cinco Universidades Autónomas de Centro América. Cuando dichas evaluaciones hayan sido efectuadas los datos serán tabulados y analizados para que una planificación más perfecta resulte para los cuatro campos de estudios. Bajo el contrato, la Fundación Nacional de Ciencias asistirá a las Universidades que no han organizado los cursos básicos en las cuatro áreas en sus programas de Estudios Generales. Bajo este contrato, se le proporcionará apoyo a las Universidades Centroamericanas con el fin de organizar

sus departamentos de física, química, matemáticas y biología, así que estos departamentos puedan servir en forma más eficiente, a las Facultades y Escuelas de la Universidad de la cual dependen.

Los fondos de este contrato serán detallados en el Artículo V de este convenio y en él se suministrará para el personal y para los cuatro campos de estudios mencionados, gastos generales y administrativos, viajes, equipo y muebles de oficina, dinero para becas y presupuestos para compra de materiales para bibliotecas, laboratorios y equipos de ciencias, compra de útiles necesarios para llevar a cabo el trabajo, y todos los gastos de mantenimiento para el personal necesario en el servicio de operación del contrato.

Bajo el Contrato, fondos serán provistos, en las cantidades especificadas, para que la Fundación Nacional de Ciencias pueda asistir a la OEA en el auspicio de Institutos de Verano.

3.- Por medio del aporte de fondos que puedan pagar los gastos de traslado y mantenimiento para viajes de observación y estudio a los Estados Unidos, Puerto Rico o países latinoamericanos, para que los arquitectos y funcionarios de las oficinas de planeamiento de las Universidades Centroamericanas puedan observar otros programas durante el año Fiscal de 63.

4.- Por medio del aporte de fondos para cubrir los gastos de investigaciones y evaluaciones cortas o especiales que puedan ser necesarias para el planeamiento en áreas fuera de contratos, durante el año fiscal de 63. La determinación de la clase de investigación o evaluación que sea necesaria será responsabilidad del técnico en Desarrollo y Planificación del A.I.D., de acuerdo con las necesidades y con la aprobación del Secretario General del C.S.U.C.A.

#### Artículo V. CONTRIBUCIONES.

La AID suministrará un subsidio IAPSP (donación) de \$325.000 para cubrir los gastos de las actividades descritas en los párrafos 1-4 en el Artículo IV. Los detalles de estos gastos son:

(1). Servicios de un técnico en planificación y desarrollo universitario, empleado directamente por la A.I.D. :

Salario, concesiones y viajes internacionales	
(una persona por un año)	US\$ 20.000.00

Viajes y pendientes, en Centro América	3.000.00
Equipo de oficina	1.250.00

En resumen, el subsidio o donación de \$ 325.000.00 será utilizado para:

1.- Técnicos directamente empleados por la A.I.D	US\$20.000.00
2.- Servicios contratados (a)	288.450.00
3.- Gastos de manutención	12.800.00
4.- Compra de comodidades	3.750.00
Total	US\$325.000.00

(a) Nótese que el Contrato Institucional tiene fondos para gastos de comodidades a su favor.

El CSUCA suministrará espacio para oficinas y asistencia en la Universidad de Costa Rica para los Técnicos empleados directamente por la A.I.D. y para los expertos nominados bajo el Contrato Institucional y para los técnicos que harán estudios y evaluaciones cortas o especiales.

Se arreglará que cada Universidad suministre espacio para oficinas y secretariado así como información estadística, para los técnicos directamente empleados por la A.I.D. y los bajo contrato, cuando ellos trabajen en las Universidades fuera de Costa Rica (Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras). Donde sea posible, cada Universidad fuera de Costa Rica, facilitará gastos de viajes locales a los técnicos.

El CSUCA, o las Universidades en su caso, suministrarán todos los gastos de materiales de oficina fuera de los puramente para informes y comunicaciones para los Estados Unidos. El CSUCA también tendrá disponible los servicios de secretarías, cuando sea necesario que los técnicos contratados o los directamente del A.I.D., las empleen. El CSUCA también hará arreglos para obtener funcionarios de enlace que trabajen con los especialistas asignados, y cada una de las Universidades designará un funcionario de posición responsable para trabajar con los especialistas cuando estén asignados a esa Universidad.

#### Artículo VI. PROVISIONES FISCALES.

Las personas del contrato institucional serán AID y la NSF. El contrato será negociado en Washington de acuerdo con los reglamentos de contratación del

gobierno con cada organización. Los especialistas deberán dominar el español y serán propuestos por la NSF al CSUCA.

Los fondos para los técnicos directamente empleados, gastos de mantenimiento, comodidades y contratos cortos serán desembolsados a través de la misión de AID en Costa Rica, y estarán sujetos a inspección fiscal y ajuste de cuentas como sea determinado por los funcionarios de control de esa Misión. El CSUCA, o sus representantes, tendrán el privilegio de inspección de cuentas en períodos mutuamente aceptables para ellos y para la AID en Costa Rica.

Por cuanto este proyecto es regional y funcionará en cinco países que tienen acuerdos con AID, cualquier equipo comprado para llevar a cabo el proyecto y que sea traído a cualquiera de los países por los técnicos contratados o los contratados por AID, será traído bajo los reglamentos:

Compra de vehículo	US\$2.500.00
Gastos de gasolina, manutención y salario del chofer	2.500.00
Contratación de servicios especiales de oficina	<u>800.00</u>
	US\$30.050.00

(2) El contrato con la Fundación Nacional de Ciencias (lapso de 18 meses de la fecha en que se firme), para provisión de personal de grupos de estudio de los Estados Unidos (especialistas en física, matemáticas, química y biología con coordinación de las cuatro áreas) (4 por un año)	US\$ 80.000.00
Gastos generales en personal (40% del total)	32.000.00
Viajes y per diem de los especialistas en los cinco países centroamericanos	20.000.00
Amueblar, establecer y equipar oficinas	5.000.00

(Sobre giro de amueblado básico suplido por la organización local)	
Becas de entrenamiento y viajes de observación para profesores centroamericanos para visitar grupos de estudios en los Estados Unidos	42.500.00
Compra de libros y revistas (científicas)	10.000.00
Compra de material de demostración de equipos científicos	45.000.00
Compra de vehículo para el personal	2.500.00
Gasolina, manutención y salario del chofer	3.000.00
Servicios contratados para traducción de material y publicaciones en cantidades limitadas necesarias	4.000.00
Incidentes y contingencias	3.000.00
Para asistir a la OEA en sus programas de Institutos de Verano de Ciencias	<u>18.000.00</u>
<u>TOTAL</u>	<u>US \$265.000.00</u>

(3) Aporte de fondos que cubran los gastos de viajes internacionales y per diem para los planificadores de construcciones universitarias de los cinco países.....US\$ 6.500.00

(4) Aporte de fondos para contratos cortos para estudios especiales y evaluaciones. El costo de los contratos (individuales) de los estudios contemplado y estimado será:

a) Estudio de modelos de profesorado universitario y profesionalización	US \$5.250.00
b) Política universitaria de Admisión y Becas	2.000.00
c) Exámenes, calificación, créditos y asesoramiento	3.200.00

d) Estudio de diseños de plantas, aulas, laboratorios y bibliotecas (planeamiento físico dentro de los edificios)	8.000.00
e) Estudio del desarrollo de actividades fuera del área de ciencias	<u>5.000.00</u>
TOTAL	<u>US \$ 23.450.00</u>

del respectivo país y Acuerdos de AID y estará libre del pago de impuestos o tasas. En algunos casos este equipo o compra de material, utilizará el derecho de las universidades autónomas para importar libre de impuestos. El Secretario General del CSUCA acuerda tomar los pasos necesarios para obtener estos privilegios.

Artículo VII. TERMINACION O ENMIENDA.

Este acuerdo puede terminarse en cualquier momento por cualquiera de las partes, o enmendarse por consentimiento mutuo sujeto al aviso de 30 días por escrito. Es entendido que cualquier fondo no gastado regresaría a los Estados Unidos en caso de terminación.

Artículo VIII. ENTRADA EN VIGOR Y DURACION.

1. Este acuerdo entrará en vigor en la fecha que se firme y se mantendrá en vigor hasta el final de la fecha de contribución mostrada en la primera página.
2. La obligación financiera de las partes bajo este Acuerdo, están sujetas a la disponibilidad de fondos para las actividades delineadas aquí.

Firmado en duplicado en Inglés y Español en San José, Costa Rica, el día.....de..... de 1962.

\_\_\_\_\_  
Wyman R. Stone  
Director de la Misión de A.I.D.  
en Costa Rica.

\_\_\_\_\_  
Carlos Tunnermann Bernheim  
Secretario General del Consejo Superior  
Universitario Centroamericano

ANEXO 4.-  
Sesión 1221

(No. PC 58-62)

Ciudad Universitaria,  
Junio 18 de 1962.-

Señor  
Prof. don Carlos Monge Alfaro  
Rector Universidad de Costa Rica  
S. D.-

Estimado señor Rector:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión No. 1217, del 11 de junio de 1962, artículo 13, me es muy grato presentar a su distinguida consideración las variantes al cartel de la licitación No. 107, para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología.

En las variantes que le adjunto se incluyen, no solamente las sugeridas por la Empresa Carranza & Jiménez Ltda. sino además, otras que este Departamento considera conveniente para rebajar el monto de las ofertas en cuestión.

Le ruego en forma muy atenta, si lo tiene a bien, consultar las variantes relativas a la página VII, artículo 12- Pago, con el Departamento de Administración Financiera. El propósito de tal sugerencia es que dicha Oficina se entere y estudie el contenido de esa variante, y presente a usted las observaciones del caso antes de publicar la apertura de esta nueva licitación.

Este Departamento considera que el plazo para recibir ofertas para esta nueva licitación puede ser de 15 días.

Esperando haber cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario, me suscribo muy atento y seguro servidor.

(Firma)  
Jorge Emilio Padilla  
DIRECTOR

Junio 18 de 1962.-

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION No. 107  
CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO BRENES

Página VII- Artículo 12- Pago:

Se elimina el segundo párrafo de este artículo y en su lugar deberá leerse: "Se le permitirá al adjudicatario fraccionar, como máximum en 4 partes, los porcentajes correspondientes al pago de las diferentes obras parciales y que sean mayores del 3% inclusive". El resto del artículo 12 queda igual. Además, se le adiciona a este artículo el siguiente párrafo: "También se aceptará la cancelación de facturas por todos los materiales de importación y equipos a instalar en esta obra, que se coloquen en el sitio de la construcción". Como esta última disposición altera lógicamente la cuantía de los porcentajes correspondientes al pago de las diferentes obras parciales indicadas en las páginas V y VI de las especificaciones en referencia, los interesados en esta licitación quedan entendidos que el adjudicatario, en común acuerdo con los Departamentos de Administración Financiera y el de Planeamiento y Construcciones de la Universidad de Costa Rica, elaborarán, posteriormente a la adjudicación de esta licitación, las tablas de pago correspondientes, no solamente a los materiales importados, sino también la de variantes a los porcentajes de las obras parciales indicadas en el artículo 10.

Página IX- Artículo 18- Alternativas en las ofertas:

Se adiciona al final de este artículo, que se permitirá a los interesados en esta licitación, presentar una oferta en la que sustituyan todas las ventanas y marcos de aluminio por madera de pochote de primera calidad. Las celosías indicadas en los planos serán, por supuesto, de aluminio accionadas por mecanismo de palanca y no de manivela. A su vez deberá entenderse que las dos puertas exteriores principales., tipo "A" serán de aluminio como el especificado.

Octava Sección. Impermeabilización.

Página 19- Artículo 8-3- Terrazas, Techos y Losas Superiores:

En el último párrafo de este artículo, la garantía indicada de 20 años se reduce a 5 años

Décimo-primer Sección: Pinturas.

Página 22- Artículo 11-1.

El párrafo segundo se mantiene igual, exceptuando que la garantía de las pinturas se reduce a "2 años" en lugar de los 3 años indicados.

Décima-sétima Sección: Puertas y Ventanas.

Artículo 17- 4- Página 29:

Todo el aluminio anodizado indicado así en la nota No. 2 de la lámina No. 12 del juego de planos se sustituye por el de acabado de laca satinada (“Mill Finish”), tal y como se especifica en el primer párrafo de este artículo (1-4, página 29).

Décima-octava Sección: Cerrajería.

Artículo 18-1 Página 30:

Se sustituye la cerrajería especificada de uso pesado (heavy duty), indicada en este artículo, por “cerrajería de uso normal”.

Décima-novena Sección: Otras Paredes.

Artículo 19-1 Página 32

Todas las paredes indicadas de “aguilite” se sustituyen por paredes de plywod de 4 milímetros, de cedro amargo, tal como se especifica en DECIMA SECCION- Página 21.

Vigésima Sección: Pisos.

Artículo 20-5. Página 34

La totalidad de la acera nor-este que bordea el edificio por las entradas a la planta principal, y que aparece indicada en los planos y especificaciones como de terrazo chorreado con divisiones de bronce, se sustituye por una de concreto igual a la especificada en TRIGESIMA-PRIMERA SECCION-Artículo 31-6. Página 47.

Vigésima-primera Sección: enchapes

Artículo 21-2. Páginas 34 y 35.

En la fachada sur-este, planta baja, se elimina el enchape de cerámica indicado, adyacente a la puerta de entrada, y se le sustituye por repello liso. También se aclara que en la fachada sur-oeste, el paño ciego a la izquierda de la elevación, no llevará enchape de cerámica, sino repello también liso.

Trigésima Sección: Ascensor de pasajeros.

Artículo 30-2. Página 44.

Se reduce la capacidad del ascensor indicada en el párrafo primero de este artículo, a 600 kilogramos (1.320 libras) o sean 8 personas a un promedio de 165 lbs. cada una aproximadamente. La velocidad de dicho ascensor debe ser de 0.70 m. por segundo aproximadamente.

Trigésima-segunda Sección: Instalación Eléctrica.

Artículo 32-10. Página 52

Este artículo queda igual, exceptuando que el adjudicatario no está obligado a suministrar el reloj maestro ni las carátulas y timbres indicados en las láminas Nos. 44 y 45. Tampoco esta obligado el adjudicatario a suministrar los altoparlantes indicados en la lámina 45, en la Sala de Espera para Público de la consulta externa.

ADICIONAL:

Con el objeto primordial de reducir el costo o monto de las ofertas, la Universidad de Costa Rica permitirá a los interesados en esta licitación, siempre que el precio de la oferta disminuya, sustituir los cielos especificados en baldosa acústica por cielos termo-acústicos, como el ofrecido por Servicios Técnicos S.A., y que cumplan con las siguientes especificaciones:

Láminas de fiber-glass de  $\frac{3}{4}$  de pulgada de espesor con película vinílica blanca expuesta al interior de los salones. Deberá sostenerse mediante un emplantillado con cuadros de 2x4 pies, que será de perfiles de aluminio "mill finish" 60-65 T con una sección de  $\frac{3}{4}$ " x  $\frac{3}{4}$ " x  $\frac{1}{16}$ " y que irán suspendidos por medio de alambre galvanizado 16 gauge.

El coeficiente de reducción de sonido será no menor de 0.75 decibeles y este material en cuestión deberá ser instalado por la misma casa que lo suministre.

Los interesados deben entender que este tipo de cielo suspendido deberá dejarse instalado en forma tal que permita la instalación exterior de lámparas fluorescentes metálicas de 4 pies de largo, de arranque instantáneo, así como lámparas incandescentes también metálicas. La instalación de dichas lámparas será fuera del cielo raso y no interiormente. Todo lo anterior para que se dejen las previstas de soporte de las mencionadas lámparas.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 45, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*